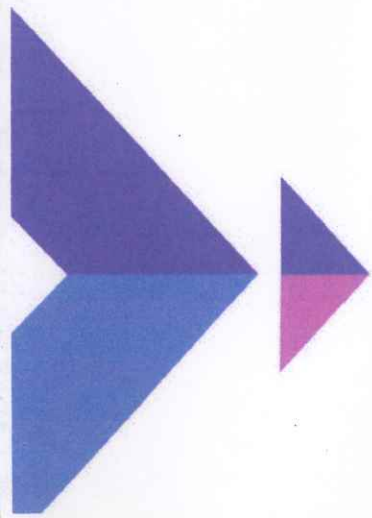


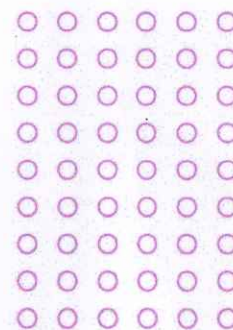
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

TERCER INFORME CUATRIMESTRAL

2022
2022 SEPTIEMBRE
A DICIEMBRE



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



MTR. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ

Consejero Electoral

Presidente



**MTRA. MARLENE ARISBE
MENDOZA DÍAZ DE LEÓN**

Consejera Electoral

Integrante



MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE

Consejera Electoral

Integrante



LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA

Secretario Técnico

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



Contenido

Glosario	4
I. Presentación	5
II. Fundamento Legal	5
III. Sesiones de la Comisión de Organización	6
A. Total de acuerdos e informes presentados durante el periodo que se informa	9
IV. Estudio del llenado de los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	12
1. Actividades previas a la captura de la información	12
2. Procedimiento de Captura de la Información	13
3. Principales problemáticas identificadas en la actividad de captura de la información contenida en los cuadernillos.....	14
4. Avance de captura de la información	15
V. Distritación local	17
1. Escenario definitivo	17
2. Datos relevantes de la integración aprobada.....	24
3. Notificación y vistas del escenario definitivo	26
VI. Informe estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores realizado con corte al 30 de diciembre	28
1. Padrón Electoral y Lista Nominal a nivel estatal	29
2. Comparativo de la actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal	30
3. Padrón Electoral y Lista Nominal de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero.....	31
4. Comparativo de la actualización del PE y LN de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero	33
VII. Verificaciones a los inmuebles o lugares donde se realizan las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo	35
VIII. Programa Anual de Trabajo 2023	40
1. Estrategias, actividades y periodo de ejecución	40
IX. Comparativo estadístico	45

2



X. Informe final sobre el análisis de las actividades realizadas en coordinación con el INE en materia de organización electoral	46
1. Marco Normativo	46
2. Cronograma de trabajo	47
3. Cuadro comparativo.....	47
4. Cumplimiento de objetivos.....	55
5. Propuestas de acción	56
XI. Cursos de capacitación o actualización en materia electoral y de organización realizados por el personal de la Dirección de Organización.....	60
XI. Mantenimiento del Material Electoral para su utilización en próximos procesos electorales.....	62
XII. Evaluación del desempeño del personal SPEN.....	64
1. Actividades y procedimiento para la evaluación del desempeño	64
XIII. Construcción anteproyecto Calendario para el PEL 2023-2024	71
1. Inicio de los trabajos para la construcción del proyecto de calendario.....	71
XIV. Sistema de Información Estadística Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.....	73
1. Características principales del sistema.....	73
2. Capacitación en el sistema.....	74
3. Presentación oficial del Sistema de Información Estadística.....	75
XV. Informe de gestión de la Presidencia COE.....	76

3



Glosario

AECC:	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo
Comisión de Organización:	Comisión de Organización Electoral
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán
Dirección de Organización:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán
FMDC:	Funcionaria/o de Mesa Directiva de Casilla
INE:	Instituto Nacional Electoral
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán
LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LN:	Lista Nominal de Electores
OPLE/OPL:	Órganos Públicos Locales
PE:	Padrón Electoral
RE:	Reglamento de Elecciones del INE
SPEN:	Servicio Profesional Electoral Nacional



I. **Presentación**

El presente informe da cuenta de las acciones desarrolladas por la *Dirección de Organización*, durante el periodo septiembre-diciembre del año 2022, a las que de manera puntual dio seguimiento la *Comisión de Organización*, relacionadas con la aprobación que realizó el Consejo General sobre la demarcación territorial de los distritos uninominales locales y sus cabeceras distritales; a aprobación del estudio de cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y el avance en la captura con corte 31 de diciembre; el análisis de las actividades realizadas en coordinación con el *INE*, en materia de organización electoral; las actividades de verificaciones a los inmuebles o lugares donde se realizan las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales; el estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán, desagregado por sexo, distrito local, municipio, edad y residentes en el extranjero con corte al 18 de noviembre, la presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo de esta Comisión, para el año 2023; la presentación del Sistema de Información Estadística Electoral de Michoacán del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, el comparativo estadístico de las elecciones 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021; los cursos de capacitación o actualización en materia electoral y de organización que realizaron las personas integrantes de la *Dirección de Organización* durante la presente anualidad, al mantenimiento del Material Electoral para su utilización en próximos procesos electorales, con corte al 31 de diciembre; respecto del proceso de evaluación del desempeño de las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al área, durante el periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022; la identificación de actividades a desarrollarse en el próximo Proceso Electoral Ordinario Local, para la construcción del Proyecto de Calendario Electoral e Informe final de labores de la Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.

II. **Fundamento Legal**

Las actividades de la *Dirección de Organización* a las que da seguimiento la *Comisión de Organización* se regulan por diversas normativas que se encuentran establecidas en los siguientes artículos:

- 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

g



- 34, 35, párrafo séptimo, y 41 del *Código Electoral*, y,
- 6 incisos a), b) y c), y 8 fracción II, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del *Instituto*.
- 65 del Reglamento Interior del *Instituto*

III. Sesiones de la Comisión de Organización

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
1	Ordinaria	20 de septiembre	<ul style="list-style-type: none">• Lectura del Proyecto de Acta IEM-COE-ORD-04/2022, y aprobación en su caso.• Presentación, y en su caso, aprobación del Segundo Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de mayo-agosto de 2022.• Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de la aprobación que realizó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la demarcación territorial de los distritos uninominales locales en que se divide el Estado de Michoacán y sus cabeceras distritales.• Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual, se aprueba la realización del estudio del llenado de los cuadernillos de operaciones de escrutinio y cómputo de casillas del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, el instructivo de validación y el cronograma de actividades.• Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con relación al análisis de las actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en materia de organización electoral.• Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 2 de septiembre de 2022.



Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
			<ul style="list-style-type: none">Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto la verificación a los inmuebles o lugares donde se realizarán las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.
2	Extraordinaria urgente	25 de octubre	<ul style="list-style-type: none">Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, se aprueba el Programa Anual de Trabajo de esta Comisión, para el año 2023.
3	Ordinaria	30 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Lectura de los Proyectos de Actas IEM-COE-ORD-05/2022 y IEM-COE-ORD-06/2022, y aprobación en su caso.Presentación del Sistema de Información Estadística Electoral de Michoacán, del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.Presentación del Comparativo Estadístico de las elecciones 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021.Informe final que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con relación al análisis de las actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en materia de organización electoral.Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 18 de noviembre de 2022.Cuarto Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con respecto de la verificación a los inmuebles o lugares donde se realizarán las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a los cursos de capacitación o actualización en materia electoral y de organización que realizaron las personas integrantes, durante la presente anualidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7



Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
			<ul style="list-style-type: none">• Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto del avance en las actividades de captura de la información contenida en los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en casilla al término de la Jornada Electoral.• Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto al mantenimiento del Material Electoral para su utilización en próximos procesos electorales, con corte al 24 de noviembre de 2022.• Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto del proceso de evaluación del desempeño de las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al área, durante el periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022.• Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de la identificación de actividades a desarrollarse en el próximo Proceso Electoral Ordinario Local, para la construcción del Proyecto de Calendario Electoral.• Informe final de labores de la Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral.

Derivado de las acciones implementadas por la pandemia que ocasionó el virus SARSCoV-2 (Covid 19), las reuniones de trabajo y sesiones de las comisiones del *Instituto* se realizan de manera virtual, teniendo que, bajo esta modalidad se llevaron a cabo las sesiones que son parte del presente informe y de las cuales se adjuntan imágenes de las y los integrantes de la Comisión y de las representaciones partidarias que asistieron a estas:



Sesión ordinaria del 20 de septiembre



Sesión extraordinaria urgente del 25 de octubre



Sesión ordinaria del 30 de noviembre

A. Total de acuerdos e informes presentados durante el periodo que se informa

Total de Acuerdos	Total de informes
<p>1) Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual se aprueba la realización del estudio del llenado de los cuadernillos de operaciones de escrutinio y cómputo de casillas del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, el instructivo de validación y el cronograma de actividades.</p> <p>2) Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, se aprueba el Programa Anual de Trabajo de esta Comisión, para el año 2023.</p>	<p>1) Segundo Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de mayo-agosto de 2022.</p> <p>2) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de la aprobación que realizó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la demarcación territorial de los distritos uninominales locales en que se divide el Estado de Michoacán y sus cabeceras distritales.</p> <p>3) Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con relación al análisis de las actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional</p>



Total de Acuerdos	Total de informes
	<p>Electoral, en materia de organización electoral.</p> <p>4) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto la verificación a los inmuebles o lugares donde se realizarán las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>5) Informe final que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con relación al análisis de las actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en materia de organización electoral.</p> <p>6) Cuarto Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con respecto de la verificación a los inmuebles o lugares donde se realizarán las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>7) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a los cursos de capacitación o actualización en materia electoral y de organización que realizaron las personas integrantes, durante la presente anualidad.</p> <p>8) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto del avance en las actividades de captura de la información contenida en los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en casilla al término de la Jornada Electoral.</p> <p>9) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto al mantenimiento del Material Electoral para su utilización en próximos procesos electorales, con corte al 24 de noviembre de 2022.</p>



Total de Acuerdos	Total de informes
	<p>10) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto del proceso de evaluación del desempeño de las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al área, durante el periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022.</p> <p>11) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de la identificación de actividades a desarrollarse en el próximo Proceso Electoral Ordinario Local, para la construcción del Proyecto de Calendario Electoral.</p> <p>12) Informe final de labores de la Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.</p>

Handwritten signature

Handwritten signature



IV. Estudio del llenado de los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Dentro del Programa Operativo Anual de la *Dirección de Organización*, para el año 2022, se contempló realizar un estudio sobre el llenado de los cuadernillos para hacer operaciones utilizados durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral, con el objeto de verificar la consistencia de los datos asentados en estos, a efecto de saber si el funcionamiento de mesa directiva de casilla cumple con las instrucciones de llenado, asimismo, este estudio busca identificar la frecuencia con la que se encuentran votos en urnas de elecciones diferentes.

La información obtenida servirá para proponer estrategias enfocadas en reforzar la capacitación electoral que se imparte a las personas que se desempeñan como funcionarias y funcionarios de *MDC*, sobre la importancia y utilidad del cuadernillo e identificar las áreas de oportunidad para su uso como documento fuente de los datos que de manera posterior se anotan en las *AECC*.

Ahora bien, el 20 de septiembre de 2022, en Sesión Ordinaria de la *COE*, fue presentado y aprobado el Acuerdo *IEM-COE-002/2022* mediante el cual se establece la realización del estudio en mención, el instructivo de validación y el cronograma de actividades.

En Sesión Ordinaria de la *Comisión de Organización*, celebrada el pasado 30 de noviembre de 2022, se rindió el primer informe de avance del estudio del llenado de cuadernillos para hacer operaciones utilizados en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021; dentro de este, se informó que debido al periodo de asambleas para la constitución de partidos políticos locales y la actividad que se realiza por parte del personal adscrito a la *Dirección de Organización* respecto a la verificación de inmuebles o lugares donde se llevaron a cabo estas, aunado a las actividades propias establecidas en el *PAT*, se había generado un retraso en la ejecución de los objetivos en el tiempo establecido para este estudio, pese al apoyo con personal adscrito a la *Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana*, así como de consejerías.

1. Actividades previas a la captura de la información



De manera anterior al inicio de la captura de la información por parte de los analistas, durante el pasado mes de agosto se creó una base de datos en archivo Excel con los datos de identificación de los 2,391 cuadernillos recuperados por la *Dirección de Organización* posterior a la Jornada Electoral, en los que se capturaron los datos correspondientes al Distrito Electoral Local, Municipio, Sección y Tipo de Casilla, contenidos en la carátula de los cuadernillos.

La siguiente actividad consistió en subir el archivo con la base de datos de los cuadernillos disponibles a la unidad compartida en Google Drive, la cual se puede consultar en la siguiente liga de acceso <https://docs.google.com/spreadsheets/>. Esta actividad, permitió que el personal realizara la captura desde cualquier equipo de cómputo, así como la compilación automática de la información y el análisis en tiempo real del avance en la captura de la información de los cuadernillos. Previo a esto, se realizó una capacitación general al personal de captura y se les remitió la liga de acceso vía correo electrónico.

2. Procedimiento de Captura de la Información

La información contenida en los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de las casillas que se utilizaron en el proceso electoral anterior, se encuentra distribuida en 25 apartados; el apartado número uno del cuadernillo corresponde a los datos generales de identificación de las casillas, los 24 apartados restantes se encuentran distribuidos por tipo de elección, 8 apartados para la elección de Gobernatura, 8 para la elección de Diputaciones Locales y 8 para la de Ayuntamientos.

El procedimiento general que se llevó a cabo por los analistas se describe a continuación:

1. Las o los analistas toman el cuadernillo de forma física del lugar donde se encuentran resguardados en el espacio de la *Dirección de Organización* en cajas de archivo, los trasladan a su lugar de trabajo e identifican la sección y tipo de casilla al que pertenece.

2. En la base de datos de Google Drive se busca el dato de la sección y tipo de casilla al que corresponde el cuadernillo e inician con la captura de la información



contenida en los distintos apartados conforme a las indicaciones plasmadas en la Guía de uso del Instrumento.

3. Por último y una vez capturada la información en el instrumento, se procede a guardar el cuadernillo correspondiente en una caja de archivo rotulada con la leyenda "Capturados" para evitar la confusión y duplicidad.

3. Principales problemáticas identificadas en la actividad de captura de la información contenida en los cuadernillos

Durante el procedimiento de captura se han presentados algunos obstáculos a los que se ha enfrentado el personal encargado, a continuación se mencionan los que se consideran relevantes:

1. El instrumento de captura contiene un total de 77 reactivos lo cual en un inicio complica la memorización y familiarización de estos, para tener una mayor agilidad en la captura de la información, lo cual ha generó un avance lento y no estar en los niveles esperados de acuerdo con el calendario de trabajo propuesto.

2. El personal de estructura tanto de la *Dirección de Organización* como de la Educación Cívica y Participación Ciudadana que se encontraba participando en la captura de la información, tenían que atender las demás actividades encomendadas en sus áreas de responsabilidad, lo que trajo consigo que, al no estar al cien por ciento dedicadas en la captura de la información de los cuadernillos, no se tuvo un avance constante.

3. El personal de la *Dirección de Organización* se encontraba de manera prioritaria inmerso en las actividades de verificaciones de inmuebles para la celebración de asambleas por parte de las organizaciones que pretenden constituirse como partidos políticos locales, así como las actividades propias ordinarias, lo cual generó que el personal no pudiera destinar más tiempo a la captura de los datos escritos en los cuadernillos.

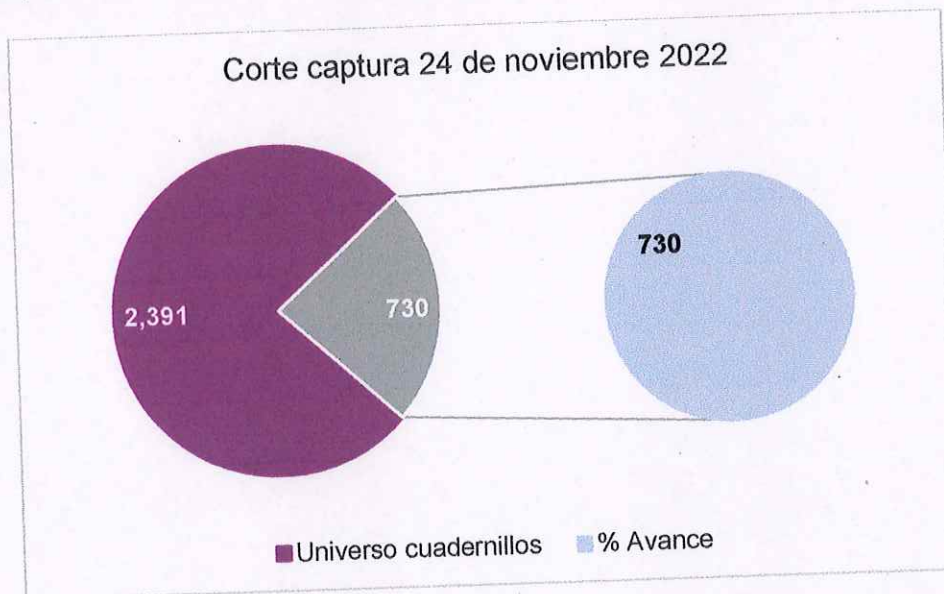
4. Algunos cuadernillos para hacer operaciones se encuentran incompletos (les faltan hojas), algunos ilegibles, pero sobre todo aquellos que se encuentran con espacios en blanco, con errores en las sumas o con números que se prestan a confusiones, estos fueron los que provocaron un retraso en la captura.



4. Avance de captura de la información

Derivado de las razones expuestas en el apartado anterior, el avance en la captura de la información fue lento, no se obtuvo el avance esperado en la fecha establecida el PAT 2022.

Con fecha de corte al día 24 de noviembre, se tenía capturada la información correspondiente a un total de 730 cuadernillos para hacer operaciones lo equivalente a un 31% del universo de cuadernillos que se debían capturar.



De acuerdo con lo observado en el avance de la captura en el formulario correspondiente, se pronosticaba finalizar en la primera quincena del mes de enero de 2023, a pesar de que en el cronograma aprobado para este estudio está establecido se concluya el 30 de noviembre de 2022.

Como consecuencia, el informe final donde se integren los hallazgos en cuanto a las inconsistencias en el llenado, se presentará a inicios del año 2023, en el cual se propondrán mejoras para la capacitación y desempeño de las y los secretarios de MDC que impactan directamente en el llenado de las AECC al término de la jornada electoral, observando las implicaciones posteriores en los recuentos durante los cómputos y sobre todo salvaguardar aquellas situaciones que generen impugnaciones ante las autoridades jurisdiccionales competentes derivado de los



errores en el llenado de las AECC y su correlación con el llenado de los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo.

En relación con la problemática expuesta, en la Sesión Ordinaria del 30 de noviembre, se puso a consideración de los integrantes de la *Comisión de Organización* ajustar, ampliando los periodos de conclusión de la captura de la información contenida en los cuadernillos y por consecuencia, en la elaboración y presentación del informe final de resultados del estudio de los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo al término de la Jornada Electoral, en la primera sesión del año 2023.

Dentro de este orden de ideas, cabe destacarse que durante la captura de la información contenida en los cuadernillos, se localizaron 63 cuadernillos que entran en el universo capturables, 649 en blanco y 46 pertenecientes al *INE*.

De tal forma que, para el 31 de diciembre se habían capturado los datos de análisis correspondientes a la totalidad de 2,454 cuadernillos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



V. Distritación local

En la sesión ordinaria del 20 de septiembre, la Dirección de Organización presentó el informe con el escenario aprobado por el Consejo General del *INE* respecto a la demarcación territorial de los distritos uninominales locales en que se divide el Estado de Michoacán de Ocampo, así como las cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo.

Para llevar a cabo esta determinación, se tomaron en cuenta distintas variables, tales como el marco jurídico vigente, la dinámica demográfica, la geografía y sus accidentes, el mandato constitucional de proteger la integridad territorial de las comunidades indígenas sobre los agrupamientos indígenas al interior de los distritos electorales y los aspectos operativos.

1. Escenario definitivo

El 23 de junio, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó el acuerdo por el que se recomendó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la propuesta de escenario de la Distritación Local de Consenso, suscrita por los partidos políticos con representación ante el Consejo Local de Vigilancia y el Consejo General del *INE*.

En consecuencia, el 20 de julio en Sesión Extraordinaria de ese Consejo, se aprobó el Acuerdo *INE/CG591/2022* correspondiente a la integración de los distritos electorales uninominales locales con sus respectivas cabeceras distritales con base en el escenario definitivo cuya función de costo es de **16.442176**, conforme al criterio 8, lo anterior para cumplir de manera puntual con todos los criterios y reglas operativas, según lo siguiente:

a) El valor de los componentes de evaluación es el siguiente:

Poblacional	Compacidad	Tiempo de traslado	Función de costo
4.322509	9.630027	2.489640	16.442176

b) La integración aprobada contempla la generación de un distrito indígena, con cabecera en Paracho, con un porcentaje de 76.375535% de población indígena, conformado por los municipios de Coeneo, Charapan, Cherán,



Chilchota, Erongarícuaro, Nahuatzen, Paracho y Tingambato, con un total de 108 secciones electorales.

- c) En ese mismo sentido, respecto de la conformación distrital vigente hasta antes de la aprobación del acuerdo, sólo se reubican 10 municipios de los 113 que integran la geografía estatal, como a continuación se describe:

Escenario Propuesta CNV 16.442176	
1.	Copándaro se mueve a Puruándiro (Dtto. 04)
2.	Irimbo se mueve a Maravatío (Dtto. 07)
3.	Pajacuarán se mueve a Jiquilpan (Dtto. 09)
4.	Tingambato se mueve a Paracho (Dtto. 11)
5.	Quiroga se mueve a Pátzcuaro (Dtto. 15)
6.	Indaparapeo se mueve a Ciudad Hidalgo (Dtto. 14)
7.	Ziracuaretiro se mueve a Múgica (Dtto. 08)
8.	Taretan se mueve a Múgica (Dtto. 08)
9.	Parácuaro se mueve a Apatzingán (Dtto. 06)
10.	Nuevo Parangaricutiro se mueve a Uruapan (Dtto. 23)

- d) Acorde con lo anterior, se presenta un cuadro comparativo entre la integración vigente hasta antes de la aprobación del acuerdo en mención y la aprobada por el Consejo General del *INE*, en el cual se subrayan los municipios que se integran a cada distrito y en negritas los que funcionan como cabeceras distritales:

Cvo.	Distrito	Integración Vigente hasta el 20 julio 2022	Escenario Aprobado por el Consejo General Costo de 16.442176	Municipios o Secciones que se desincorporan	Municipios o Secciones que se incorporan
1	La Piedad	Churintzio, Ecuandureo, Ixtlán, La Piedad, Numarán, Tanhuato, Yurécuaro, Zináparo.	Churintzio, Ecuandureo, Ixtlán, La Piedad , Numarán, Tanhuato, Yurécuaro, Zináparo.		
2	Puruándiro	Angamacutiro, Chucándiro, Huandacareo, Huaniqueo, Jiménez, José Sixto Verduzco, Morelos, Panindícuaro, Penjamillo, Puruándiro.	Angamacutiro, <u>Copándaro</u> , Chucándiro, Huandacareo, Huaniqueo, Jiménez, José Sixto Verduzco, Morelos, Panindícuaro, Penjamillo, Puruándiro .		Copándaro
3	Maravatío	Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Maravatío, Senguio, Tlalpujahua.	Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, <u>Irimbo</u> , Maravatío , Senguio, Tlalpujahua.		Irimbo
4	Jiquilpan	Briseñas, Cojumatlán De Regules, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Sahuayo, Venustiano Carranza, Vista Hermosa.	Briseñas, Cojumatlán De Regules, Jiquilpan , Marcos Castellanos, <u>Pajacuarán</u> , Sahuayo, Venustiano Carranza, Vista Hermosa		Pajacuarán



Cvo.	Distrito	Integración Vigente hasta el 20 julio 2022	Escenario Aprobado por el Consejo General Costo de 16.442176	Municipios o Secciones que se desincorporan	Municipios o Secciones que se incorporan
13	Zitácuaro	Anganguero, Ocampo, Zitácuaro. 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2295, 2296, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2741.	Anganguero, Ocampo, Zitácuaro. <u>Nuevo Parangaricutiro</u> 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2238, 2239, 2248, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2731, 2741.	2221, 2236, 2237, 2240, 2241, 2242, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279.	Nuevo Parangaricutiro 2207, 2208, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2248, 2297, 2298, 2731,
14	Uruapan 14				
15	Pátzcuaro	Huiramba, Lagunillas, Pátzcuaro, Salvador Escalante, Tingambato, Tzintzuntzan, Ziracuaretiro.	Huiramba, Lagunillas, Pátzcuaro, Quiroga, Salvador Escalante, Tzintzuntzan.	Ziracuaretiro, Tingambato	Quiroga
16	Morelia 16	949, 950, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1160, 1161, 1215, 1221, 1222, 1239, 1240, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1266, 1271, 1272, 1277, 1281, 1282, 1286, 1287, 2704, 2705, 2706, 2707, 2708, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716.	1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1160, 1161, 1215, 1216, 1221, 1222, 1239, 1240, 1247, 1248, 1249, 1263, 1264, 1266, 2704, 2705, 2706, 2707, 2708, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716, 2730.	949, 950, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1021, 1250, 1251, 1271, 1272, 1277, 1281, 1282, 1286, 1287.	1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1152, 1153, 1263, 1264, 2730.
17	Morelia 17	966, 967, 968, 993, 994, 995, 996, 997, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1079, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173,	1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1140, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1250, 1251, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273,	966, 967, 968, 993, 994, 995, 996, 997, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1079, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1250, 1251, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273,	1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1030, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1250, 1251, 1271, 1272, 1277, 1281, 1282, 1287.



Cvo.	Distrito	Integración Vigente hasta el 20 julio 2022	Escenario Aprobado por el Consejo General Costo de 16.442176	Municipios o Secciones que se desincorporan	Municipios o Secciones que se incorporan
		1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1268, 1269, 1270, 1273, 1274, 1275, 1276, 1278, 1279, 1280.	1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1286, 1287, 2749, 2750, 2751, 2752, 2753.	1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1152, 1153, 1268.	
18	Huetamo	Carácuaro, Huetamo, Juárez, Jungapeo, San Lucas, Susupuato, Tiquicheo De Nicolas Romero, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio.	Carácuaro, Huetamo, Juárez, Jungapeo, San Lucas, Susupuato, Tiquicheo De Nicolas Romero, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio.		
19	Tacámbaro	Acuitzio, Ario, Madero, Nocupétaro, Tacámbaro, Taretan, Turicato.	Acuitzio, Ario, Madero, Nocupétaro, Tacámbaro, Turicato.	Taretan	
20	Uruapan 20	2207, 2208, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2297, 2298, 2311, 2313, 2314, 2315, 2316, 2731, 2732.	2221, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2311, 2313, 2314, 2315, 2316, 2732.	2207, 2208, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2248, 2297, 2298, 2731.	2221, 2236, 2237, 2240, 2241, 2242, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279.
21	Coalcomán	Aguililla, Aquila, Buenavista, Chinicuila, Coahuayana, Coalcomán De Vázquez Pallares, Peribán, Tepalcatepec.	Aguililla, Aquila, Buenavista, Chinicuila, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares , Peribán, Tepalcatepec.		
22	Múgica	Arteaga, Churumuco, Gabriel Zamora, La Huacana, Múgica, Nuevo Urecho, Parácuaro, Tumbiscatio.	Arteaga, Churumuco, Gabriel Zamora, La Huacana, Múgica, Nuevo Urecho, Tumbiscatio, <u>Ziracuaretiro</u> .	Parácuaro	Ziracuaretiro, Taretan
23	Apatzingán	Apatzingán, Nuevo Parangaricutiro, Tancítaro.	Apatzingán , <u>Parácuaro</u> , Tancítaro.	Nuevo Parangaricutiro	Parácuaro
24	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas		

Quedando los componentes por distrito electoral como se detallan a continuación:

- Con una Población Estatal en Michoacán según el censo de población 2020 es de 4,748,846 personas.
- La media poblacional es de 197,869 con un rango de desviación del +/- 15%.



ID_Distrito	Cabecera Distrital	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Traslado	% P. Ind. + Afro.
1	La Piedad	0.28%	198,416	547	0.00034	0.239279	0.096171	9.87362
2	Puruándiro	-0.49%	196,901	-968	0.001063	0.343542	0.141275	13.733752
3	Maravatio	5.65%	209,056	11,187	0.142077	0.398415	0.11248	14.950436
4	Jiquilpan	9.33%	216,327	18,458	0.38677	0.397737	0.099883	11.827015
5	Paracho	0.78%	199,414	1,545	0.002711	0.494676	0.124209	76.375535
6	Zamora	3.52%	204,836	6,967	0.055107	0.262006	0.037425	16.82
7	Zacapu	2.66%	203,134	5,265	0.031472	0.58149	0.117484	25.667007
8	Tarimbaro	3.76%	205,303	7,434	0.062742	0.396111	0.059477	12.701148
9	Los Reyes	-6.92%	184,177	-13,692	0.2128	0.313781	0.108683	31.423641
10	Morelia	6.25%	210,239	12,370	0.173713	0.328273	0	12.1
11	Morelia	7.11%	211,938	14,069	0.224707	0.141725	0	12.1
12	Hidalgo	4.29%	206,364	8,495	0.081928	0.260798	0.119541	18.431977
13	Zitácuaro	-2.40%	193,118	-4,751	0.025619	0.275584	0.067394	29.798908
14	Uruapan	0.93%	199,716	1,847	0.003874	0.387189	0.081678	35.234745
15	Pátzcuaro	3.86%	205,497	7,628	0.066059	0.337943	0.063914	36.459811
16	Morelia	8.46%	214,612	16,743	0.318238	0.431697	0.033423	12.1
17	Morelia	7.79%	213,281	15,412	0.269653	0.478127	0.050226	12.1
18	Huetamo	-12.27%	173,581	-24,288	0.669626	0.743136	0.298114	7.971066
19	Tacámbaro	-7.26%	183,510	-14,359	0.234038	0.479226	0.136899	7.304589
20	Uruapan	-10.02%	178,051	-19,818	0.445826	0.262212	0	31.27
21	Coalcomán de Vázquez Pallares	-9.00%	180,061	-17,808	0.359976	0.490232	0.3507	21.819356
22	Múgica	-9.41%	179,255	-18,614	0.3933	0.614568	0.194394	13.254141
23	Apatzingán	-5.94%	186,122	-11,747	0.156634	0.377828	0.117461	5.459253
24	Lázaro Cárdenas	-0.98%	195,937	-1,932	0.004235	0.594453	0.078808	11.76

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1	4.322509
Compacidad	0.5	9.630027
Tiempo Traslado	0.4	2.48964
Total	-	16.44218

e) En ese mismo orden de ideas, la integración aprobada contempla las que hasta antes de la aprobación del acuerdo habían fungido como cabeceras



distritales, así como las claves de identificación para cada uno de los distritos, considerando el número de secciones que se describen en el siguiente cuadro:

Entidad	ID Distrito	Clave de Municipio	Municipio	Número de Secciones
Michoacán	1	70	La Piedad	142
Michoacán	2	72	Puruándiro	174
Michoacán	3	52	Maravatío	106
Michoacán	4	45	Jiquilpan	159
Michoacán	5	66	Paracho	108
Michoacán	6	109	Zamora	97
Michoacán	7	108	Zacapu	125
Michoacán	8	89	Tarímbaro	95
Michoacán	9	76	Los Reyes	122
Michoacán	10	54	Morelia	99
Michoacán	11	54	Morelia	108
Michoacán	12	34	Hidalgo	131
Michoacán	13	113	Zitácuaro	99
Michoacán	14	103	Uruapan	88
Michoacán	15	67	Pátzcuaro	99
Michoacán	16	54	Morelia	70
Michoacán	17	54	Morelia	100
Michoacán	18	38	Huetamo	178
Michoacán	19	83	Tacámbaro	136
Michoacán	20	103	Uruapan	67
Michoacán	21	15	Coalcomán	115
Michoacán	22	56	Múgica	126
Michoacán	23	6	Apatzingán	111
Michoacán	24	50	Lázaro Cárdenas	65

Para la determinación de las cabeceras distritales se tomó en consideración los siguientes parámetros: mayor población, mejores vías de comunicación y mejores servicios públicos. Esto porque una cabecera distrital realiza funciones administrativas y de logística electoral para lo cual se requiere contar con vías de comunicación eficientes hacia la mayoría de los puntos de su ámbito distrital, en este mismo sentido, requiere contar con la mayor gama de servicios públicos para el desempeño de sus actividades.

Asimismo, de ubicarse la cabecera distrital en una localidad con un número relevante de población, facilita la atención a la misma y beneficia a un núcleo importante de ciudadanas y ciudadanos para la realización de los trámites relacionados con la inscripción al PE y la tramitación de la credencial para votar.



En caso de que existieran dos o más localidades semejantes y una de ellas fuere cabecera distrital, se determinó que debería prevalecer esta última para evitar erogaciones innecesarias, por toda la infraestructura que habría que poner a disposición de la nueva sede.

Adicionalmente, es importante resaltar que algunas de las secciones que integran el escenario aprobado, son resultado del proyecto de Reseccionamiento 2021, aprobado por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG31/2022; las secciones nuevas que resultaron de ese procedimiento participaron en el proceso de construcción de escenarios, al estar integradas territorialmente en la sección que les dio origen, como se indica a continuación:

Cve	Entidad	Municipio		Sección Origen	Secciones Nuevas	Rango
	Nombre	Cve	Nombre			
16	Michoacán	54	Morelia	1202	2	2747-2748
16	Michoacán	54	Morelia	1268	5	2749-2753

2. Datos relevantes de la integración aprobada

1. El escenario aprobado cumple con el criterio 1, toda vez que se integra con polígonos de 24 demarcaciones distritales tal y como lo establecen el Acuerdo INE/CG1466/2021, por el que el *Consejo General del INE* aprobó los criterios y reglas operativas para la Distritación Nacional y el artículo 20, párrafo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.
2. Todas las delimitaciones territoriales, cumplen con el criterio 2, es decir, que la desviación poblacional de cada distrito con respecto a la población media estatal estuviera dentro del rango de $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre $+9.33\%$ como máxima y -12.27% como mínima.
3. Respecto del principio del criterio 3, de igual forma se cumple, ya que se presenta un distrito que integra la entidad con el porcentaje de población indígena y/o afromexicana (40% o más) que señala el criterio.



4. De igual forma, el escenario cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio 4, al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de distritos con municipios o demarcaciones territoriales cuya población fue suficiente para delimitar uno o más distritos enteros respetando el rango de desviación poblacional de $\pm 15\%$.
 - b) Unión de los municipios o demarcaciones territoriales que excedan el $+15\%$ de desviación poblacional permitido y que, agrupados con un sólo municipio o demarcación territorial vecina, conformen un número entero de distritos.
 - c) Se agruparon municipios o demarcaciones territoriales vecinas para delimitar distritos, sin comprometer el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional permitido.
5. Por cuanto ve al criterio cinco, este hace referencia a que el componente de compacidad es favorable mientras más se acerque a cero. Los datos del escenario consignan que la compacidad va desde 0.141725, en el distrito número 19, hasta 0.743136 que corresponde al distrito número 10.
6. Con relación a los tiempos de traslado al interior de los distritos, tal como lo enuncia el criterio 6, el escenario cumple con dicho criterio.
7. En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas que los conforman. Por tal motivo, el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio 7, se cumple.
8. El escenario cumple con los 7 criterios técnicos y sus reglas operativas, además de contar con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia, de conformidad con el Acuerdo INE/CNV28/JUN/2022 del 23 de junio de 2022, por lo que cumple con lo señalado por el criterio 8.

El escenario aprobado genera certidumbre en las y los actores políticos, así como en las personas gobernadas, toda vez que las actuaciones que realizó la autoridad nacional electoral en los trabajos para la generación del citado escenario, se ciñó



estrictamente a lo dispuesto en los acuerdos aprobados por el *Consejo General del INE* en materia del proyecto de la Distritación Nacional, así como el Plan de Trabajo del proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023 aprobado por la Comisión del Registro Federal de Electores, a efecto de cumplir cabalmente con los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad.

Con la aprobación del escenario que la *JGE* sometió a consideración del *Consejo General del INE*, se garantiza una representación política equilibrada de las personas habitantes en cada distrito electoral uninominal local en que se divide el Estado de Michoacán.

3. Notificación y vistas del escenario definitivo

El 4 de agosto mediante oficio de la Presidencia de este *Instituto* en conjunto de la *Dirección de Organización*, se remitió mediante oficio a los dirigentes estatales del Partidos Políticos la integración de los distritos electorales uninominales locales con sus respectivas cabeceras distritales, que será utilizada a partir del Proceso Electoral Local 2023-2024, para su puntual seguimiento.

Por otro lado, el 10 de agosto el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del *INE* en Michoacán, remitió vía correo electrónico a la Presidencia del *Instituto*, el oficio *INE/JLMICJ/VE-VRFE/065/2022* y demás documentación sobre la aprobación por parte del Consejo General del *INE*, del Acuerdo con la demarcación territorial de los 24 distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Michoacán y sus respectivas cabeceras distritales. De igual manera, dentro del cuerpo del oficio, solicitó el apoyo de esta Institución para remitir la información a las representaciones partidistas acreditadas ante este órgano electoral; remitiendo dicha información a las representaciones partidistas los días 11 y 12 de agosto a través de oficio y el 15 del mismo mes y año, se emitió oficio dirigido al Vocal Ejecutivo, así mismo los acuses de oficios que daban cumplimiento a su solicitud.

En cada una de las actividades, existió el acompañamiento por parte de las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, la Comisión Local de Vigilancia y ante este Instituto, lo que coadyuvó en la realización de los diagnósticos técnicos y jurídicos, la determinación de los insumos a utilizar en este ejercicio, la construcción de la propuesta de criterios de distritación, la formulación de observaciones al modelo de optimización y al sistema



de distritación, finalmente, pero no menos importante, la generación de observaciones y construcción de escenarios de distritación, con el objetivo de contar con aquellos que tuvieran una mejor evaluación de acuerdo con los criterios y ponderación de los mismos que previamente definió el *INE*.



VI. Informe estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores realizado con corte al 30 de diciembre

El *PE* en Michoacán se encuentra integrado por toda la población que solicita su inscripción al mismo, con domicilio en la Entidad, lo anterior con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con Fotografía y así ejercer su derecho al voto.

Por su parte, la *LN* de Electores en el Estado de Michoacán está formada por la población que solicitó su inscripción al *PE* correspondiente a la entidad y que cuentan con su Credencial para votar con fotografía vigente.

La importancia de conocer los datos relacionados con *PE* y la *LN* consiste en su relación directa con la determinación del número de las casillas electorales a instalarse en el territorio michoacano y la cantidad de documentación electoral a producir en los distintos procesos electorales locales, entre otras más.

Es importante resaltar que del 1 de septiembre al 31 de diciembre se realizaron 18 actualizaciones al Padrón Electoral y Listado Nominal de conformidad con lo siguiente:

Cvo	Fecha de actualización
1	2 de septiembre de 2022
2	9 de septiembre de 2022
3	16 de septiembre de 2022
4	23 de septiembre de 2022
5	30 de septiembre de 2022
6	7 de octubre de 2022
7	14 de octubre de 2022
8	21 de octubre de 2022
9	28 de octubre de 2022
10	4 de noviembre de 2022
11	11 de noviembre de 2022
12	18 de noviembre de 2022
13	25 de noviembre de 2022
14	2 de diciembre de 2022
15	9 de diciembre de 2022
16	16 de diciembre de 2022
17	23 de diciembre de 2022
18	30 de diciembre de 2022



Los datos estadísticos fueron obtenidos del sitio oficial *web* del *INE*, en la categoría de datos abiertos, tema "Padrón Electoral", esta información que puede ser consultada en la siguiente liga <https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/tematica/padron-electoral>.

1. Padrón Electoral y Lista Nominal a nivel estatal

En el Estado de Michoacán de Ocampo al 30 de diciembre de 2022, se cuenta con un total de **3,647,988** michoacanos y michoacanas inscritos en el PE, como se muestra en la siguiente tabla:

Padrón Electoral en Michoacán		
Padrón Electoral Hombres	Padrón Electoral Mujeres	Padrón Electoral
1,745,067	1,902,921	3,647,988



En lo correspondiente a los datos relativos a la Lista Nominal, dicha cifra asciende a **3,617,690** michoacanas y michoacanos que cuentan con su credencial para votar con fotografía vigente y están en condiciones de ejercer su voto, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Lista Nominal de Electores en Michoacán		
Lista Nominal Hombres	Lista Nominal Mujeres	Lista Nominal
1,729,845	1,887,845	3,617,690

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



2. Comparativo de la actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal

En lo que respecta a las actualizaciones del PE y LN comprendidas entre el 2 de septiembre al 30 de diciembre de 2022, la información se muestra a continuación:

Fecha de actualización	Padrón Hombres	Padrón Mujeres	Padrón Electoral	Lista Hombres	Lista Mujeres	Lista Nominal
02 de septiembre	1,717,140	1,877,627	3,594,767	1,701,850	1,862,676	3,564,526
09 de septiembre	1,719,238	1,879,593	3,598,831	1,703,667	1,864,374	3,568,041
16 de septiembre	1,721,157	1,881,467	3,602,624	1,705,719	1,866,397	3,572,116
23 de septiembre	1,722,757	1,882,816	3,605,573	1,707,772	1,868,466	3,576,238
30 de septiembre	1,724,582	1,884,507	3,609,089	1,709,330	1,869,882	3,579,212
07 de octubre	1,726,243	1,886,043	3,612,286	1,710,939	1,871,349	3,582,288
14 de octubre	1,727,866	1,887,593	3,615,459	1,713,176	1,873,278	3,586,454
21 de octubre	1,729,466	1,889,108	3,618,574	1,714,615	1,874,801	3,589,416
28 de octubre	1,731,185	1,890,645	3,621,830	1,716,289	1,876,365	3,592,654
4 de noviembre	1,732,362	1,891,682	3,624,044	1,717,926	1,877,781	3,595,707
11 de noviembre	1,734,012	1,893,217	3,627,229	1,719,223	1,878,908	3,598,131
18 de noviembre	1,735,647	1,894,857	3,630,504	1,720,047	1,879,701	3,599,748
25 de noviembre	1,737,132	1,896,202	3,633,334	1,721,832	1,881,147	3,602,979
2 de diciembre	1,739,026	1,897,759	3,636,785	1,722,924	1,882,071	3,604,995
9 de diciembre	1,740,916	1,899,277	3,640,193	1,724,648	1,883,594	3,608,242
16 de diciembre	1,742,789	1,900,962	3,643,751	1,726,710	1,885,490	3,612,200
23 de diciembre	1,744,576	1,902,482	3,647,058	1,729,197	1,887,392	3,616,589



Fecha de actualización	Padrón Hombres	Padrón Mujeres	Padrón Electoral	Lista Hombres	Lista Mujeres	Lista Nominal
30 de diciembre	1,745,067	1,902,921	3,647,988	1,729,845	1,887,845	3,617,690

Durante el cuatrimestre que se informa, ha existido un incremento al PE y al LN, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Fecha de actualización	Incremento Padrón Electoral	Porcentaje de incremento Padrón Electoral	Incremento Lista Nominal	Porcentaje de incremento Lista Nominal
02 de septiembre	3,878	0.11%	4,444	0.12%
09 de septiembre	4,064	0.11%	3,515	0.10%
16 de septiembre	3,793	0.11%	4,075	0.11%
23 de septiembre	2,949	0.08%	4,122	0.12%
30 de septiembre	3,516	0.10%	2,974	0.08%
07 de octubre	3,197	0.09%	3,076	0.09%
14 de octubre	3,173	0.09%	4,166	0.12%
21 de octubre	3,115	0.09%	2,962	0.08%
28 de octubre	3,256	0.09%	3,238	0.09%
4 de noviembre	2,214	0.06%	3,053	0.08%
11 de noviembre	3,185	0.09%	2,424	0.07%
18 de noviembre	3,275	0.09%	1,617	0.04%
25 de noviembre	2,830	0.08%	3,231	0.09%
2 de diciembre	3,451	0.09%	2,016	0.06%
9 de diciembre	3,408	0.09%	3,247	0.09%
16 de diciembre	3,558	0.10%	3,958	0.11%
23 de diciembre	3,307	0.09%	4,389	0.12%
30 de diciembre	930	0.03%	1,101	0.03%

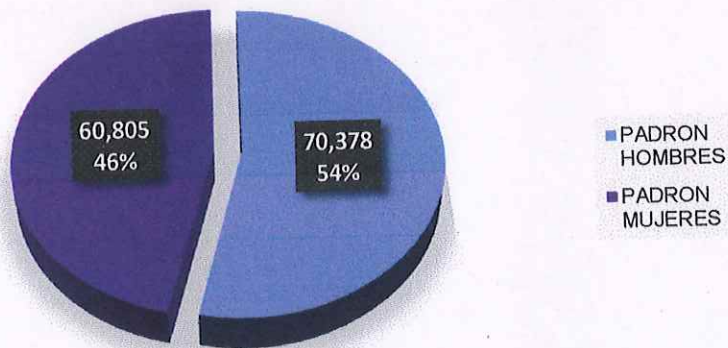
3. Padrón Electoral y Lista Nominal de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero

A continuación, se presenta la información de los y las ciudadanas michoacanas residentes en el extranjero que han solicitado su inscripción al Padrón Electoral, con fecha de corte al día 30 de diciembre del año 2022:



Padrón Electoral Hombres	Padrón Electoral Mujeres	Padrón Electoral de Michoacanos y Michoacanas Residentes en el Extranjero
70,378	60,805	131,183

Padrón Electoral de michoacanos y michoacanas residentes en el extranjero



El listado nominal de ciudadanos michoacanos residentes en el extranjero se muestra a continuación:

Lista Nominal Hombres	Lista Nominal Mujeres	Lista Nominal de Michoacanos y Michoacanas Residentes en el Extranjero
28,787	25,469	54,256

Lista Nominal de michoacanos y michoacanas residentes en el extranjero





4. Comparativo de la actualización del PE y LN de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero

En lo que respecta a las actualizaciones comprendidas del 2 de septiembre al 30 de diciembre del 2022 en curso, la información se muestra a continuación:

Fecha de actualización	Padrón Hombres	Padrón Mujeres	Padrón Electoral	Lista Hombres	Lista Mujeres	Lista Nominal
02 de septiembre	68,590	59,335	127,925	27,508	24,364	51,872
09 de septiembre	68,744	59,469	128,213	27,615	24,439	52,054
16 de septiembre	68,937	59,630	128,567	27,682	24,516	52,198
23 de septiembre	69,043	59,716	128,759	27,821	24,629	52,450
30 de septiembre	69,221	59,872	129,093	27,866	24,682	52,548
07 de octubre	69,277	59,949	129,226	27,959	24,742	52,701
14 de octubre	69,378	60,033	129,411	28,008	24,789	52,797
21 de octubre	69,549	60,143	129,692	28,098	24,890	52,988
28 de octubre	69,696	60,266	129,962	28,191	24,965	53,156
4 de noviembre	69,792	60,340	130,132	28,245	25,009	53,254
11 de noviembre	69,953	60,459	130,412	28,354	25,099	53,453
18 de noviembre	70,042	60,541	130,583	28,456	25,175	53,631
25 de noviembre	70,142	60,623	130,765	28,540	25,254	53,794
2 de diciembre	70,207	60,687	130,894	28,609	25,316	53,925
9 de diciembre	70,249	60,733	130,982	28,638	25,358	53,996
16 de diciembre	70,430	60,870	131,300	28,669	25,382	54,051
23 de diciembre	70,347	60,793	131,140	28,701	25,404	54,105
30 de diciembre	70,378	60,805	131,183	28,787	25,469	54,256

De lo anterior se desprende que, durante el periodo que se informa ha existido un incremento del padrón electoral y del listado nominal de los michoacanos residentes en el extranjero, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Fecha de actualización	Incremento Padrón Electoral de los michoacanos residentes en el extranjero	Porcentaje de incremento	Incremento Listado Nominal de los michoacanos residentes en el extranjero	Porcentaje de incremento
02 de septiembre	384	0.30%	52	0.10%
09 de septiembre	288	0.22%	182	0.35%



Fecha de actualización	Incremento Padrón Electoral de los michoacanos residentes en el extranjero	Porcentaje de incremento	Incremento Listado Nominal de los michoacanos residentes en el extranjero	Porcentaje de incremento
16 de septiembre	354	0.28%	144	0.28%
23 de septiembre	192	0.15%	252	0.48%
30 de septiembre	334	0.26%	98	0.19%
07 de octubre	133	0.10%	153	0.29%
14 de octubre	185	0.14%	96	0.18%
21 de octubre	281	0.22%	191	0.36%
28 de octubre	270	0.21%	168	0.32%
4 de noviembre	170	0.13%	98	0.18%
11 de noviembre	280	0.21%	199	0.37%
18 de noviembre	171	0.13%	178	0.33%
25 de noviembre	182	0.14%	163	0.30%
2 de diciembre	129	0.10%	131	0.24%
9 de diciembre	88	0.07%	71	0.13%
16 de diciembre	318	0.24%	55	0.10%
23 de diciembre	-160	-0.12%	54	0.10%
30 de diciembre	43	0.03%	151	0.28%

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



VII. Verificaciones a los inmuebles o lugares donde se realizan las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo

A partir de que se le instruyó a la *Dirección de Organización* la realización de verificaciones a los inmuebles donde se llevarían a cabo las asambleas por parte de las distintas organizaciones políticas, se trazaron rutas a diferentes partes de la geografía estatal para supervisar las condiciones físicas de los lugares o inmuebles determinados por las asociaciones políticas, constituyéndose dos funcionarios - preferentemente un hombre y una mujer- adscritos a esta Dirección por ruta, y hasta tres funcionarios dependiendo de la zona a la que tenían que trasladarse.

La verificación del inmueble/lugar consiste en revisar los aspectos descritos en la "Cédula de verificación" que se ha presentado en informes anteriores, y plasmar en la misma, la valoración que el personal de la *Dirección de Organización* realiza con la observación y medición de las condiciones físicas de los lugares.

Ahora bien, a la fecha que se informa, se han realizado un total de 478 verificaciones a distintos inmuebles del Estado, mismos que se ubican en los 113 municipios, los cuales se distribuyen en 21 distritos locales, siendo estos los siguientes: La Piedad, Puruándiro, Maravatío, Jiquilpan, Paracho, Zamora, Zacapu, Tarímbaro, Los Reyes, Morelia 10, Hidalgo, Zitácuaro, Uruapan 14, Pátzcuaro, Morelia 16, Huetamo, Tacámbaro, Coalcomán, Múgica, Apatzingán y Lázaro Cárdenas.

El total de las verificaciones que se han realizado a la fecha, a partir del mes de marzo de 2022 con la aprobación del acuerdo IEM-CG-272/2021, por organización política se desglosa en la siguiente tabla y se muestra en la gráfica:

Cvo.	Asociación	Asambleas
1	Acción Política por la Igualdad	29
2	En defensa del pueblo michoacano	85
3	Michoacán al frente	97
4	Movimiento Social por el Bienestar	1
5	Organización Colosista de Michoacán	16
6	Orgullo Nicolaíta	1
7	Tiempo por México	103
8	Transformación Michoacán	65



Cvo.	Asociación	Asambleas
9	Unión Popular Venceremos	3
10	Vía democrática para Michoacán	81
Total		481



En cada municipio se realizaron verificaciones a inmuebles o lugares donde se realizaron las asambleas, el total acumulado al 31 de diciembre en cada uno de estos se indica en la siguiente tabla:

Municipio	Cantidad	Municipio	Cantidad
Acuitzio	8	Morelos	5
Aguililla	3	Múgica	1
Álvaro Obregón	10	Nahuatzen	4
Angamacutiro	4	Nocupétaro	6
Angangueo	6	Nuevo Parangaricutiro	3
Apatzingán	4	Nuevo Urecho	6
Áporo	7	Numarán	6
Aquila	2	Ocampo	3
Ario	4	Pajacuarán	3
Arteaga	2	Panindícuaro	7
Briseñas	5	Paracho	4



Municipio	Cantidad	Municipio	Cantidad
Buenavista	2	Parácuaro	2
Carácuaro	5	Pátzcuaro	4
Charapan	4	Penjamillo	3
Charo	8	Peribán	5
Chavinda	5	Purépero	3
Cherán	1	Puruándiro	4
Chilchota	6	Queréndaro	6
Chinicuilla	4	Quiroga	5
Chucándiro	7	Sahuayo	3
Churintzio	5	Salvador Escalante	3
Churumuco	2	San Lucas	3
Coahuayana	4	Santa Ana Maya	5
Coalcomán	2	Senguio	4
Coeneo	3	Susupuato	2
Cojumatlán	4	Tacámbaro	5
Contepec	6	Tancítaro	4
Copándaro	8	Tangamandapio	3
Cotija	2	Tangancícuaro	4
Cuitzeo	3	Tanhuato	4
Ecuandureo	4	Taretan	5
Epitacio Huerta	5	Tarímbaro	3
Erongarícuaro	9	Tepalcatepec	4
Gabriel Zamora	3	Tingambato	4
Hidalgo	1	Tingüindín	4
Huandacareo	8	Tiquicheo	3
Huaniqueo	7	Tlalpujagua	4
Huetamo	7	Tlazazalca	6
Huiramba	5	Tocumbo	6
Indaparapeo	7	Tumbiscatío	3
Irimbo	10	Turicato	2
Ixtlán	4	Tuxpan	4
Jacona	3	Tuzantla	5
Jiménez	5	Tzintzuntzan	6
Jiquilpan	5	Tzitzio	5
José Sixto Verduzco	3	Uruapan	3
Juárez	2	Venustiano Carranza	5
Jungapeo	3	Villamar	5
La Huacana	1	Vista Hermosa	4
La Piedad	2	Yurécuaro	2
Lagunillas	7	Zacapu	3
Lázaro Cárdenas	3	Zamora	2
Los Reyes	4	Zináparo	5
Madero	6	Zinapécuaro	5
Maravatío	2	Ziracuaretiro	3
Marcos Castellanos	3	Zitácuaro	3
Morelia	2		
Total		481	



En el periodo que se informa, puesto que es el último del año, se da cuenta de las verificaciones que se realizaron en la totalidad de los municipios de la entidad, por lo que en estos recorridos de la geografía estatal se han acumulado 51,089 kilómetros por parte del personal de esta Dirección; en la siguiente tabla se muestra el concentrado mensual de examinaciones de lugares:

Mes	Verificaciones realizadas
Abril	2
Mayo	25
Junio	26
Julio	27
Agosto	91
Septiembre	69
Octubre	88
Noviembre	100
Diciembre	53
Total	481



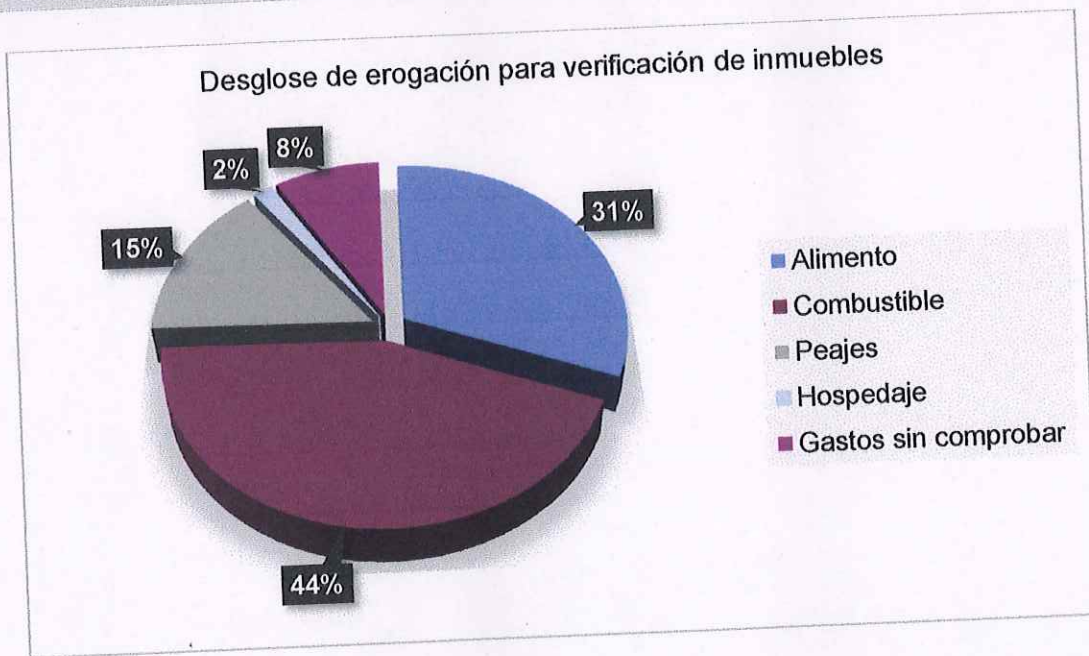
Como se puede observar, los meses en que se efectuaron mayor número de verificaciones fueron agosto, octubre y noviembre.

Por otro lado, es importante mencionar que, para la realización de cada verificación, se han solicitado viáticos al área de Administración, presupuesto que es utilizado para alimentos de los funcionarios, combustible y peajes de estos; a continuación, se inserta una tabla con el desglose de lo antes mencionado, así como con el monto



total que se ha erogado para las verificaciones de inmuebles por la *Dirección de Organización*:

Alimentos	Combustible	Peajes	Hospedaje	No sujetos a comprobación
\$ 71,523.90	\$ 100,539.83	\$ 34,066.00	\$ 3,540.01	\$ 18,977.99
Total \$ 228,647.73				



Finalmente, resulta importante resaltar que las verificaciones realizadas de manera virtual en los municipios se debe a que no existieron las condiciones en cuanto a distancia, tiempo, disponibilidad de vehículos, logística de las personas encargadas no estuvieron disponibles en el día y hora acordados, o a las condiciones de inseguridad presentadas en ciertos municipios; esto a razón de los cambios de domicilios o reprogramaciones de asambleas que se estuvieron presentando con mayor frecuencia en este periodo que se informa.



VIII. Programa Anual de Trabajo 2023

El artículo 8, fracción I, del *Reglamento de las Comisiones*, establece que las Comisiones Permanentes deberán proponer al *Consejo General* para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de esta, el programa anual de trabajo a más tardar el último día hábil del mes de octubre del año anterior al que se trate.

En virtud de esto, la *Comisión de Organización* elaboró el Programa Anual de Trabajo para el año 2023, teniendo como objetivo principal el establecer las estrategias mediante las cuales realizará el seguimiento a las actividades ordinarias y de proceso electoral de la *Dirección de Organización* a través de proyectos, actividades y acciones estratégicas, con la finalidad de cumplir con sus atribuciones.

En la Sesión Extraordinaria Urgente virtual del 25 de octubre, se presentó y aprobó el Programa Anual de Trabajo 2023 con las actividades a desarrollar durante el año, que se dividen en dos bloques: el primero, contemplando las actividades ordinarias a realizar por parte de la *Dirección de Organización*, obligaciones en los temas de archivo, transparencia documental y acceso a la información pública; y el segundo con las actividades preparatorias para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, resaltando de entre ellas, las relativas a integración de los órganos desconcentrados, calendario electoral, ajuste a lineamientos, diseño y aprobación de la documentación y materiales electorales para su adquisición.

1. Estrategias, actividades y periodo de ejecución

El Programa tiene como objeto establecer las estrategias mediante las cuales la *Comisión de Organización* coadyuvará y realizará el seguimiento sistemático de las actividades, metas y objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual de la *DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN* para 2023, con base en el ejercicio de las atribuciones de este *Instituto* en materia de organización electoral, así como supervisar y evaluar su debido cumplimiento de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos en los ordenamientos nacionales y locales



Estrategia	Actividades	Periodo de ejecución
<p>Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y seguimiento a las funciones de Secretaría Técnica de la Comisión</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento a las solicitudes de información que sean turnadas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto a la DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN.• Observar que sean publicados en la página del Instituto, todos los archivos que se generen en el área y en la Comisión que de acuerdo con la normativa deban que ser publicados.• Dar seguimiento a la información de oficio para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.• Realizar observaciones y en su caso, aprobar los acuerdos y tener por recibidos los informes y demás documentos presentados en las sesiones de la Comisión de Organización.• Observar que sean ejecutados los acuerdos de la Comisión.• Dar seguimiento a las reuniones de trabajo con el INEGI, para definir estrategias y temas para subir la información estadística en la plataforma.• Dar seguimiento a las actividades en materia de archivo, digitalización, generación de registro documental y baja documental.	<p>Enero-Diciembre 2023</p>
<p>Mantenimiento del Material Electoral</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento a las tareas que realice el personal de la Dirección	<p>Enero-Noviembre 2023</p>



Estrategia	Actividades	Periodo de ejecución
	<p>de Organización, necesarias para la conservación del material electoral para su uso en el próximo proceso electoral.</p> <ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento al préstamo de material electoral de conformidad con las solicitudes que se presenten.	
Proyecto de Calendario para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024	<ul style="list-style-type: none">• Vigilar las acciones que desarrolle la Dirección de Organización en la construcción del Calendario Electoral.• Coordinar las reuniones de trabajo en las que se revise el avancen en la construcción del Calendario Electoral.• Aprobar el Proyecto de Calendario Electoral.• Presentar para consideración del Consejo General el Calendario Electoral.	Enero-Septiembre 2023
Diseño de la documentación y material electoral	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar el catálogo de la documentación electoral.• Dar seguimiento a las tareas de los diseños generales de la documentación electoral.• Aprobar los diseños de la documentación electoral.• Someter a la consideración del Consejo General para su aprobación los diseños validados por el <i>INE</i>.	Enero-Diciembre 2023
Integración y funcionamiento de órganos desconcentrados	<ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento a los trabajos de adecuación y actualización de Lineamientos, así como de la realización de la convocatoria	Enero-Diciembre 2023



Estrategia	Actividades	Periodo de ejecución
	<p>para la integración de órganos desconcentrados.</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobar los Lineamientos y convocatoria para la integración de Órganos Desconcentrados.• Dar seguimiento a las diversas etapas que se aprueben en los Lineamientos y en la convocatoria.• Dar seguimiento a la integración de las comisiones para la realización de entrevistas.• Dar seguimiento a las tareas de integración.• Aprobar la propuesta de integración de los órganos desconcentrados.• Dar seguimiento y aprobar los Lineamientos y Reglamentos respecto de los siguientes temas:<ul style="list-style-type: none">a) Selección y arrendamiento de inmuebles para órganos desconcentrados.b) Instalación y funcionamiento de bodegas de resguardo de documentación y material electoral.c) Sesiones de los consejos distritales y municipales.d) Para la planeación de las actividades previas y posteriores a las sesiones de los consejos distritales y municipales.e) Sorteo de los lugares de uso común para la colocación de	

[Handwritten signature]



Estrategia	Actividades	Periodo de ejecución
	<p>propaganda durante el periodo de campañas electorales.</p> <ul style="list-style-type: none">f) Para la verificación de boletas y documentación electorales.g) Para el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales en los consejos distritales y municipales.h) Para la integración de paquetes electorales que se entregarán a presidencias de mesas directivas de casilla.i) Para regular las sesiones de cómputo de los consejos distritales y municipales.j) Para la integración y remisión de los expedientes de las elecciones.k) Autorizar los inmuebles que funcionaran como oficinas administrativas de los órganos desconcentrados.l) Dar seguimiento al acondicionamiento de los lugares en donde se instalarán los órganos desconcentrados.m) Dar seguimiento a la elaboración de Lineamientos que orienten sobre la utilización de los sistemas que se pretendan poner en funcionamiento.	
<p>Seguimiento al proceso de Evaluación del desempeño del personal del SPEN adscrito a la DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el INE y observar que se realicen en tiempo y forma los procedimientos de evaluación de metas y competencias del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), adscrito a la Dirección de Organización.	<p>Enero-Diciembre 2023</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IX. Comparativo estadístico

En la Sesión Ordinaria del 30 de noviembre, se presentó el Comparativo estadístico de los procesos electorales locales ordinarios 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021, que concentra la información relevante con cifras y datos referentes a los temas de órganos desconcentrados, sesiones de los consejos electorales, observadores electorales, Padrón Electoral y Lista Nominal, casillas electorales, candidaturas independientes, acciones afirmativas, documentación y material electoral, conteo rápido, Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), cómputos, participación ciudadana, resultados electorales y destrucción de material electoral.

Este comparativo estadístico tiene como objetivo brindar a la ciudadanía un documento que permita contrastar a través de los números algunas de las actividades que realiza este *Instituto*, especialmente las que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Interior, corresponden a la *Dirección de Organización*.

En concordancia con lo antes señalado, en el comparativo se contrastan bases de datos de algunas de las actuaciones institucionales con la finalidad de identificar como se mueven los números a través del tiempo, de tal forma que se consolida la recopilación organizada de los datos estadísticos, para permitir la interpretación de resultados numéricos, que orienten el quehacer institucional para fomentar la sistematización de la información que genera el propio *Instituto*, para con ello proporcionarla a la ciudadanía de forma simplificada.

Este comparativo se puede consultar en la Memoria Electoral 2020-2021 dentro de la página del *Instituto* en la siguiente liga:

<http://www.iem.org.mx/index.php/publicaciones/memorias/memoria-del-proceso-electoral-2017-2019>



X. Informe final sobre el análisis de las actividades realizadas en coordinación con el INE en materia de organización electoral

En los procesos electorales locales existen actividades que realizan en conjunto el *INE* y los *OPL*, esto de conformidad con el artículo 26, numeral 2 del *RE*, que establece la coordinación del *INE* y los *OPL* tiene como propósito esencial concertar la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de sus competencias, para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales, y optimizar los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco constitucional y legal aplicable. En este sentido, conforme a lo que establece el *RE* en el artículo 27, las tareas inherentes a la organización de los procesos electorales locales se sustentarán en los convenios generales de coordinación entre el *INE* y los *OPL*; además el artículo 119 de la *LGIPE* y el 74 del *RE*, el Consejo General del *INE* realizó un Plan Integral que contenía los mecanismos de coordinación para cada proceso electoral local.

En este contexto y derivado de las actividades contenidas en el Programa Anual de Trabajo 2022 de la Dirección de Organización, se analizaron todas las actividades en materia de organización electoral y se estableció un calendario donde se plasmaron las actividades motivo de análisis, el número y fechas de entrega.

Para esto, se empleó un proceso que permitió identificar las características de cada una de las actividades enlistadas, que consistió en las siguientes etapas:

- Marco Normativo
- Objetivos
- Cuadro comparativo
- Áreas de oportunidad
- Líneas de acción

1. Marco Normativo

- Artículo 41, base V, apartados B y C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 44, numeral 1, inciso ee) y 119 de la *LGIPE*.
- Artículos 26, numeral 2, 27 y 74 del *RE* del *INE*.



2. Cronograma de trabajo

Las actividades se analizaron conforme a la siguiente programación:

Entrega	Fecha	Actividades
Primera	11 de mayo	<ul style="list-style-type: none">Integración de los órganos desconcentrados del IEM.Observadores electoralesDesarrollo de la Jornada ElectoralResultados Electorales PreliminaresCandidaturas Independientes
Segunda	11 de julio	<ul style="list-style-type: none">Capacitación y Asistencia ElectoralCasillas ÚnicasMecanismos de Recolección
Tercera	9 de septiembre	<ul style="list-style-type: none">Listas nominales de electoresDocumentación y materiales electoralesInsumos RegistralesCómputos de las elecciones locales

3. Cuadro comparativo

Las actividades que se identificaron como realizadas en conjunto con el INE, se concentran en la siguiente tabla, donde se indica al organismo que se encargó de ejecutar la atribución, si fueron ambos, o la forma en que se colaboró para llevarla a cabo:

Actividad General	Actividad	IEM	INE
1. Integración de Órganos Desconcentrados	La Comisión de Organización Electoral presenta el Plan integral de preparación, integración e instalación de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021.	Sesión del 15 de Mayo 2020.	N/A
	Aprobación de los lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021.	Consejo General mediante acuerdo IEM-CG-23/2020 de fecha 15 de junio de 2020	N/A
	Presentación de la Estrategia Integral de Difusión de la Convocatoria para la integración de Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021.	Comisión de Organización del 24 de junio de 2022	N/A



Actividad General	Actividad	IEM	INE
	Aprobación de la Convocatoria para ocupar la titularidad de las presidencias, secretarías, vocalías (de organización, así como de capacitación electoral y educación cívica), y consejerías (propietarias y suplentes) de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.	Consejo General mediante acuerdo IEM-CG-25/2020 de fecha 26 de junio de 2020	N/A
	Difusión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en integrar los Órganos Desconcentrados.	Del 1 de julio al 5 de agosto 2020.	Colocación de 4 carteles.
	Dentro de la estrategia integral de difusión, se establecen acciones para la promoción de la convocatoria, siendo: a) Acciones de difusión. 1. Materiales impresos: díptico, cartel, lonas. 2. Materiales audiovisuales: spot de radio y spot de televisión. 3. Medios alternativos: activaciones presenciales y perifoneo. 4. Medios digitales: Banners e infografías, para su difusión en redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube e Instagram).	Realizadas	El INE otorgó los tiempos de pautado oficial en cadenas de radio y televisión.
	b) Acciones de vinculación, esta acción plantea establecer, fomentar y fortalecer las relaciones con diferentes instituciones que mantengan alguna relación con la misma.	Realizadas Oficio IEM-P-265/2020	Colocación de 4 carteles.
	c) Acciones de comunicación social, se llevó a través de distintas rutas de información: boletines, fichas informativas, infografías, animaciones, videos y entrevistas.	Realizadas	N/A
	d) Acciones en plataformas digitales. Por su cobertura y alcance, se privilegió el uso de plataformas digitales con monitoreo constantes.	Realizadas	N/A



Actividad General	Actividad	IEM	INE
2. Observación Electoral	Emisión de la convocatoria por el Consejo General.	Realizada	Realizada
	Difusión de la convocatoria por los medios institucionales.	Realizada	Realizada
	Captura en el Sistema de observadores electorales de las acciones de difusión.	Realizada	Realizada
	Recepción de solicitudes por parte de la Ciudadanía para ser observadores u observadoras electorales.	Realizada	Realizada
	Impartición de cursos de capacitación de Observación Electoral.	Realizada	Realizada
	Remisión de las solicitudes a la JL del INE en Michoacán que cumplieron con los requisitos legales.	Realizada	N/A
	Aprobación y remisión al IEM, por parte del Consejo Local del INE de las acreditaciones aprobadas para ser observador u observadora electoral	N/A	Realizada
	Entrega de las acreditaciones a la ciudadanía para participar en las actividades de Observación Electoral.	Realizada	Realizada
	Recepción, de ser el caso, de informes finales de las y los observadores electorales.	Realizada	Realizada
	3. Desarrollo de la Jornada Electoral	Capacitar a los CAE y CAEL sobre el funcionamiento del SIJE 2021	Realizada
Participación de CAE en simulacros		No	Realizada
Participación de VOE en simulacros		Realizada	Realizada
Compartir información con el CAE federal para alimentar el SIJE		Realizada	N/A
Envío o captura de información en el SIJE a través de los procedimientos establecidos		N/A	Realizada
Informar a los consejos general, distritales y municipales la información de los distintos reportes del SIJE el día de la Jornada Electoral		Realizada	Realizada
Atención de Incidentes		Realizada	Realizada
4. Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares	Designar a la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo del PREP	Acuerdo IEM-CG-35/2020	N/A
	Integrar el Comité Técnico Asesor en Materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares	Acuerdo IEM-CG-56/2020	N/A
	Aprobar el Proceso Técnico Operativo	Acuerdo IEM-CG-01/2021	N/A
	Designar las sedes en donde instalarán los Centros de Acopio y	Acuerdo IEM-CG-02/2021	N/A



Actividad General	Actividad	IEM	INE
	Transmisión de Datos, y en su caso los Centros de Captura y Verificación		
	Instruir a los consejos locales, distritales o municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.	Acuerdo IEM-CG-02/2021	N/A
	Emitir la Convocatoria para difusores oficiales del PREP	Acuerdo IEM/CTAPREP/03/2021	N/A
	Designar a los difusores oficiales del PREP	Oficios	N/A
5.Candidaturas Independientes	Solicitud a las candidaturas independientes si requieren un ejemplar de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía.	Realizada	N/A
	Solicitud al INE de la generación de un ejemplar adicional para cada una de las candidaturas independientes de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía.	Realizada	N/A
	Entrega por parte del INE de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía al IEM.	Realizada	N/A
	Entrega por parte del IEM de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía a las candidaturas independientes que lo solicitaron.	Realizada	N/A
	Solicitud del INE de la devolución total al IEM de los originales de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que fueron entregadas a las candidaturas independientes.	N/A	Realizada
	Recuperación de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que fueron utilizadas por las candidaturas independientes.	Realizada	N/A
	Remisión de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores al Consejo General del IEM.	Consejos distritales o municipales	N/A
	Inhabilitación y destrucción de los instrumentos electorales.	N/A	Realizada
	Reiteración de la devolución de los cuadernillos originales de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía a las candidaturas independientes.	Candidaturas independientes	IEM



Actividad General	Actividad	IEM	INE	
	En caso de que la omisión no sea subsanada, se levantará un acta.	Realizada	N/A	
	Presentación de un informe sobre la devolución y destrucción de la documentación electoral, así como aquellos casos en donde las candidaturas independientes no hayan reintegrado en tiempo y forma los referidos instrumentos electorales.	N/A	A través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	
	Vista a la Secretaría Ejecutiva del INE acerca de las omisiones en la obligación de la devolución de los productos electorales por parte de los sujetos obligados.	N/A	A través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	
6. Capacitación y asistencia electoral	Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas y preparación de la documentación y materiales.	Aprobación de los lineamientos que regulan las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de boletas.	IEM-CG-170-2021	Anexo 5 RE
		El procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas es realizado en cada una de las Juntas Distritales del INE o en cada uno de los comités distritales o municipales del IEM.	Realizada	Realizada
	Distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla.	Preparación e integración de la documentación y materiales electorales.	Realizada	Realizada
	Cómputos de las Elecciones Federales y Locales.	Aprobación de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo.	IEM-CG-64-2021	Programa de Asistencia Electoral
		Herramienta Informática.	Realizada	Realizada



Actividad General	Actividad	IEM	INE
	Capacitación a las juntas, comités, consejos distritales y municipales.	Realizada	Realizada
	Recepción y resguardo de los paquetes electorales.	Realizada	Realizada
	Sesión extraordinaria previa al cómputo.	Realizada	Realizada
	Sesión de cómputo.	Realizada	Realizada
7. Casillas únicas.	Allegarse de información para la localización de domicilios.	N/A	Realizada
	Recorridos para la localización de domicilios.	Acompañamiento	Realizada
	Conformación de casillas extraordinarias y especiales.	N/A	Realizada
	Anuencia por escrito.	N/A	Realizada
	Visitas de examinación	Acompañamiento	Realizada
	Aprobación de las listas de ubicación de casillas.	N/A	Realizada
	Publicación del encarte.	Realizada	Realizada
	Equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas únicas.	Realizada	Realizada
8. Mecanismos de recolección	Segunda publicación del encarte.	Realizada	Realizada
	Elaboración y aprobación de los estudios de factibilidad para los mecanismos de recolección para las elecciones locales, por parte de las juntas distritales ejecutivas y de los consejos distritales del INE, respectivamente.		Realizada
	Análisis por parte de la Dirección de Organización del Instituto de los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección, aprobados para el Estado de Michoacán.	Realizada	
	Análisis por parte de las vocalías de organización del Instituto de los estudios de factibilidad propuestos en cada ámbito de competencia, analizando la viabilidad operativa y las cuestiones financieras.	Realizada	
	Envío de las observaciones a los mecanismos de recolección por parte	Realizada	



Actividad General	Actividad	IEM	INE
	de la Dirección de Organización del Instituto al INE.		
	Atención por parte de la vocalía de organización de la Junta Local del INE en Michoacán de las observaciones (procedentes) presentadas por el IEM.		Realizada
	Ejecución de los mecanismos de recolección el día de la Jornada Electoral.	CAEL	Realizada
	Atención de incidentes o problemáticas que puedan surgir durante la operación de los mecanismos de recolección.	Realizada	Realizada
	Conclusión de la operación de los mecanismos de recolección.	Realizada	Realizada
9. Documentación y materiales electorales	Presentar reporte, así como los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales para la votación en la entidad.	Realizada	N/A
	Entregar un reporte sobre la aprobación y otro sobre la adjudicación de los documentos y materiales electorales.	Realizada	N/A
	Suministrar los siguientes materiales en caso de Casilla Única: I. Marcadora de credenciales. II. Líquido indeleble. III. Marcadores de boletas. IV. Mampara especial.	N/A	Realizada
	Producción de Urnas, cinta de seguridad y caja paquete electoral.	Realizada	Realizada
	Proveer el cancel electoral portátil, la marcadora de credenciales, los marcadores de boletas, la mampara especial y el líquido indeleble.	N/A	Realizada
	Proveer útiles de escritorio.	Contribuye con el pago.	Adquisición, distribución y pago.
	Remitir modelos y especificaciones técnicas de la documentación electoral para las elecciones de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos.	Realizada	N/A
	Impresión de la documentación para cada tipo de elección	Realizada	Realizada
	Reportar a la Junta Local Ejecutiva del el INE sobre el estado de las bodegas electorales.	Realizada	N/A



Actividad General	Actividad	IEM	INE
	Procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales para las elecciones concurrentes.	Órganos Desconcentrados.	Juntas Distritales Ejecutivas.
	Reuniones de trabajo con el fin de acordar la logística para llevar a cabo la entrega de la documentación y materiales electorales.	Realizada	Realizada
	Proporcionar la información que se genere para el seguimiento al procedimiento de entrega de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de Casilla.	N/A	Realizada
10. Insumos Registrales	Proporcionar la actualización del estadístico del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores de la entidad.	N/A	Realizada
	Entregar el estadístico definitivo de la Lista Nominal para la planeación e impresión de las boletas electorales.	N/A	Realizada
	Entregar la cartografía electoral federal actualizada de la entidad, con distritos locales.	N/A	Realizada
	Entregar productos cartográficos como: Condensado Estatal Seccional, Plano Distrital Seccional, Carta Electoral Municipal, Plano Urbano Seccional, Plano por Sección Individual y plano de Localidad Rural con Amanzamiento Definido.	N/A	Realizada
11. Cómputos de las elecciones locales	Brindar acceso a los reportes del sistema informático relativo al cómputo de las elecciones locales.	Realizada	N/A
	Proporcionar el Manual para la realización de los Cómputos, con al menos 15 días de anticipación a la fecha de aprobación por el Consejo General.	Realizada	N/A
	Realizar observaciones al Manual para la realización de los Cómputos.	N/A	Realizada
	Intercambio de paquetes que se hubieran recibido en consejos distintos a los correspondientes para la realización de los cómputos respectivos o bien la documentación que se encuentre en paquetes electorales que no correspondan al ámbito de la elección.	Realizada	Realizada

[Handwritten signature]

GP



4. Cumplimiento de objetivos

Los objetivos tanto generales como específicos de las actividades en conjunto del *INE* y el *Instituto* fueron señalados con oportunidad en cada una de las entregas, por lo que se puede concluir que en el pasado Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 fueron cumplidos en su generalidad, en tiempo y forma por parte de la *Dirección de Organización*.

Sin embargo, en algunas de las actividades existieron acciones en donde hubo una deficiencia que dificultó el cumplimiento de los objetivos, por ejemplo:

- En la Integración de Órganos Desconcentrados, la difusión por medio de carteles de la convocatoria se realizó cuando la pandemia por el COVID-19 estaba en la cima de contagios, por lo cual la mayoría de los espacios públicos se encontraban cerrados, además de que la mayoría de la población se encontraba confinada en casa; de tal manera que los carteles no se colocaron en los lugares con mayor afluencia de personas, lo que generó no ser de gran impacto en la difusión.
- En cuanto a la Observación Electoral, se considera que hizo falta realizar acciones de difusión de la convocatoria por parte de este órgano electoral, ya que se limitaba a las solicitadas por el *INE*.
- En el desarrollo de la Jornada Electoral, se dificultó recabar la información de los distintos reportes del Sistema de Información de la Jornada Electoral (*SIJE*), ya que únicamente se pudo extraer el primer reporte de la operación de este, debido a que el sistema presentó problemas técnicos.
- Se considera que en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (*PREP*), referente a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (*CATD*), resulta necesario la instalación en los comités distritales de Morelia 10, 11 y 17 y de Uruapan 20, con el fin de agilizar la digitalización de las actas correspondientes.
- En el tema de Candidaturas Independientes, referente a la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (*LNEDF*) entregadas a los representantes ante MDC, no fueron devueltas en el periodo establecido por las ellos, sino hasta después de varios oficios de solicitud y al menos una de las candidaturas no hizo la devolución de sus tantos.
- En la Capacitación y Asistencia Electoral, la principal problemática tuvo que ver con los Capacitadores y Capacitadoras Asistentes Electorales (*CAE*) y



- Supervisores y Supervisoras Electorales Federales (SE) con sus homólogos Locales (CAEL) y (SEL) respectivamente, ya que estos tuvieron problemas en cuanto a la organización para la entrega de los paquetes electorales a las y los presidentes de MDC, no querían acompañarse, no se avisaban de los cambios en la calendarización para la entrega; por consecuencia, provocó que la entrega de paquetes no fuera eficiente como se esperaba.
- Referente a la ubicación de las Casillas Únicas, la principal dificultad versó sobre la falta de comunicación entre los vocales de organización de las juntas distritales del *INE* y los vocales de organización de los órganos desconcentrados del *Instituto*, ya que en la mayoría de los casos no atendieron las recomendaciones que les hacían estos últimos, basadas en el conocimiento más amplio de las localidades.
 - Dentro de los Mecanismos de Recolección, la principal problemática se presentó durante el análisis de los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección, toda vez que los documentos resultan ser muy técnicos y se complica su entendimiento por las personas vocales de organización de los órganos desconcentrados, en quienes recae la responsabilidad de realizar observaciones en cuanto a rutas, vehículos y costos de aquellos que se propone funcionen en el ámbito de su competencia.
 - Para la documentación y materiales electorales, la principal problemática se produjo por la falta de reuniones de trabajo para reducir el número de observaciones y reducir el tiempo en que los ajustes a los diseños para su producción se realizaban.
 - Uno de los temas prioritarios fue el de los cómputos de las elecciones, ya que resulta significativo reforzar la capacitación a los integrantes de los consejos distritales y municipales del *Instituto*, debido a que en el momento de este procedimiento electoral no se tenían claras sus funciones, lo que dificultó, en esos casos, se realizarán de forma eficiente y eficazmente.

5. Propuestas de acción

1. **Integración de órganos desconcentrados.** Se plantea que para mejorar la difusión y alcance de la convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados del *Instituto*, se solicite a la Junta Local y las distritales del *INE*, participen de una forma más activa, utilizando sus redes sociales y con la colocación de carteles en todas las juntas. De igual manera, la colaboración del



Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM) y de algunas otras instituciones públicas con las que se tenga relación o convenio de colaboración.

2. **Observación Electoral.** En este tema se plantean dos enfoques de acciones: el primero a nivel interno, en cuanto a mejorar la estrategia de trabajo de la *Dirección de Organización* y la Coordinación de Informática de este *Instituto*, para conseguir una mayor participación de la ciudadanía, haciendo énfasis en que se instalarán 112 oficinas al interior del Estado en las cuales se podrá presentar la solicitud para participar como Observador u Observadora Electoral, y además existe la modalidad electrónica. A nivel externo, con el *INE* se propone establecer una comunicación directa entre personal de la *Dirección de Organización* y personal de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local del *INE* en Michoacán encargada de esta actividad, para el monitoreo y atención de las personas que solicitan en una o ambas instancias y registrar solamente una solicitud; y en cuanto a la sistematización, el *INE* debería contar con el sistema de observadores desde la emisión de la convocatoria, lo anterior, para estar en condiciones de capturar en tiempo y forma las acciones de difusión.
3. **Desarrollo de la Jornada Electoral.** Se propone mantener comunicación constante durante las pruebas técnicas y los simulacros para enviar información al *INE* respecto a los accesos que simultáneamente se pueden realizar, tanto *INE* como del *OPEL*, así como revisar los distintos aspectos técnicos que permitan estar en condiciones para los próximos procesos electorales concurrentes y así cumplir con los objetivos institucionales. Dicha propuesta deberá ser planteada en las reuniones de coordinación que lleven a cabo ambas instituciones de cara al próximo Proceso Electoral Local 2023-2024 concurrente con el federal. De igual forma, en la atención de incidentes es oportuno mejorar la comunicación entre ambos institutos, para que se puedan aprovechar los recursos técnicos y humanos, la cobertura territorial, entre otros factores. Se debe tener una mayor confianza principalmente del *INE* hacia el *IEM*.
4. **Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).** De forma interna se propone que en la convocatoria para la licitación del *PREP*, la adquisición de los equipos celulares sea a cargo de la misma empresa que sea contratada, así como que los *CATD* sean instalados en cada uno de los órganos desconcentrados del *Instituto*. En este tema, también se hace énfasis



- en que la capacitación sea más eficiente, por parte del *Instituto* y de la empresa contratada, sobre todo para que la captura sea de mejor calidad y ágil.
5. **Candidaturas Independientes.** Hacer hincapié en la necesidad de que los CAE, CAEL, SE y SEL, indiquen de manera especial a los FMDC y desde las oficinas centrales a los órganos desconcentrados del *Instituto*, el procedimiento que se debe seguir al término del día de la Jornada Electoral con la Lista Nominal de Electores con las que cuentan las representaciones de las candidaturas independientes, esto con la finalidad de que las reciban y hagan entrega de los acuses correspondientes.
 6. **Capacitación Asistencia Electoral.** Al igual que en temas anteriores, se debe hacer más eficiente la comunicación entre ambos institutos electorales para que de forma expedita se comuniquen los cambios al calendario de entrega de documentación y materiales electorales a los PMDC, y los CAE y CAEL estén en condiciones para realizar la entrega, así mismo, al término de la Jornada Electoral dar prioridad e inmediatez al intercambio de paquetes que se hayan entregado en una sede diferente y tomar medidas para garantizar la integridad de la documentación electoral. En este tema resulta de suma importancia la delimitación de las atribuciones y responsabilidades para los CAE y CAEL.
 7. **Casillas Únicas.** Se plantea la posibilidad de que el personal del *INE* pueda apoyarse con el de los órganos desconcentrados del *Instituto* para que los domicilios en donde se vayan a instalar las casillas se encuentren en los lugares que cumplan cabalmente con los requisitos que establece la normatividad, de tal forma que los acondicionamientos que se requieran sean mínimos.
 8. **Mecanismos de Recolección.** Se considera oportuno que el personal de la *Dirección de Organización* del *Instituto* sea capacitado respecto de los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección, de ser posible concertar reuniones de trabajo con las vocalías de organización electoral del *INE* en Michoacán previas a la aprobación de estos en la sesión de consejo distrital correspondiente; y en la misma sintonía, se incluya o capacite a las personas titulares de las vocalías de organización de los órganos desconcentrados sobre los aspectos relevantes que habrán de revisarse en sus ámbitos de competencia tales como: casillas a atender, rutas de traslado, costos, vehículos



requeridos, características de las modalidades de mecanismos de recolección a implementar, entre otros aspectos. Es importante establecer de forma clara las actividades que se tendrán que desarrollar entre ambos institutos, así como el aspecto económico, ya que de esto depende el éxito de los mecanismos de recolección, para que los paquetes electorales lleguen en los tiempos legales a sus respectivos consejos.

9. Documentación y materiales electorales. Es preciso realizar reuniones periódicas entre los institutos electorales en donde se puedan plantear y aclarar dudas, realizar observaciones, analizar condiciones de la documentación electoral antes de que el *INE* realice un requerimiento formal a este *Instituto*. De igual forma, ajustar los estándares de los inmuebles destinados para los órganos desconcentrados en los que se albergan las bodegas electorales, tomando en cuenta que son inmuebles habilitados solamente para el proceso electoral y conlleva un gasto significativo.

10. Insumos Registrales. Compartir en tiempo las actualizaciones al estadístico del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores de la entidad, así como el estadístico definitivo de esta última, tiene como resultado una buena planeación e impresión de las boletas electorales; por tal motivo se considera fundamental calendarizar y cumplir con las entregas de estos insumos, ya que al no ser una atribución del *Instituto*, se depende totalmente del *INE* y los tiempos en que este opere.

11. Cómputos de las elecciones locales. Es sustancial la adecuación de criterios que favorezcan el intercambio de paquetes y documentación electoral de una forma más expedita y oportuna, ya que los plazos en los que se realizan los cómputos son cortos, además, de enfatizar en la capacitación, para que los funcionarios de los órganos desconcentrados sepan cómo ejecutar la actividad y salvaguarden la integridad de la documentación electoral, además de realizar simulacros en los que puedan adquirir la experiencia de las actividades que les corresponden durante los cómputos de las elecciones.

Finalmente, es de suma importancia robustecer la comunicación entre ambos institutos y buscar distintos canales de comunicación que sirvan para fortalecer las actividades que se realizan en coordinación, ya que esto tiene impacto en la



normatividad generada en el *Instituto* y que da la pauta para la ejecución de los procesos fundamentales del proceso electoral.

XI. Cursos de capacitación o actualización en materia electoral y de organización realizados por el personal de la Dirección de Organización.

En la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización, de fecha 30 de noviembre, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Interior del *Instituto* en materia de desarrollo de personal que apoye al proceso de profesionalización y con el fin cubrir las necesidades de las áreas para cumplir con los objetivos y metas institucionales establecidas en el Programa Anual de Trabajo¹ durante el periodo enero a noviembre de 2022, los cursos efectuados por el personal adscrito a la *Dirección de Organización* se describen a continuación.

De acuerdo con lo establecido con el PAT para el año 2022, en el punto quinto se refiere a la realización de las gestiones necesarias a fin de que el personal sea capacitado para el mejor desarrollo de sus funciones, se observó la necesidad de considerar las cargas de trabajo derivadas del proceso de constitución de partidos políticos locales, en cuanto a las verificaciones de los inmuebles o lugares donde se llevan a cabo las asambleas, por lo que se recurrió a la opción de tomar los cursos que fueran obligatorios o de interés, ofrecidos por el propio Instituto, el *INE*, instituciones educativas, organismos de ámbito nacional y estatal cuya función es la de normar la actividad de políticas públicas y de transparencia, entre los destacados.

En el PAT se consideró que en los dos primeros meses del segundo semestre del año se definiera el curso que sería brindado al personal, de tal manera que se gestionaran los medios para poder realizarse en los meses de septiembre a noviembre, no obstante y por lo expuesto de la dinámica laboral que se tuvo durante ese periodo, se consideraron los cursos que se completaron durante el año 2022 y que se han seguido por el personal, relacionados con la materia electoral, de organización electoral o de los temas que están estrechamente relacionados como lo es la transparencia y la dinámica organizacional del Instituto.

Teniendo claro que la capacitación debe ser una actividad constante en todos los niveles jerárquicos de la estructura de la *Dirección de Organización*, por lo que los cursos atendidos por el titular de esta son los siguientes:

¹ En adelante PAT



- Diplomado en Presupuesto basado en resultados. (SHCP)²
- Diplomado en Evaluación de políticas y programas públicos. (SHCP)

Los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), durante el periodo de abril a agosto, estuvieron atendiendo el programa de formación correspondiente, que para las coordinaciones el curso fue "Cultura Organizacional en los órganos electorales" y para el técnico "Ética en la función pública".

Dentro de la capacitación del personal SPEN, se cursaron los obligatorios y optativos que a continuación se enlistan:

- Reglamento de elecciones.
- Cadena de custodia en los OPL.
- Procedimiento de Ubicación de casillas.
- Bodegas electorales.
- Organización y conducción de consejos en las sesiones de cómputos de entidad federativa, distritales y/o municipales de los OPL.
- Observadores electorales.

- Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Estos cursos se hicieron extensivos para el personal adscrito a la Dirección, de acuerdo con la meta colectiva número cuatro, de los miembros SPEN.

Para todo el personal del Instituto, ex integrantes de los órganos desconcentrados y público en general, se impartió el curso "**Mecanismos de participación ciudadana**", el que fue atendido y concluido por parte de todo el personal.

De la Contraloría, se impartió el curso-taller "**Trabajo en equipo**", al que también se asistió por parte del personal.

De la Secretaría Ejecutiva, el curso de "**Hostigamiento y acoso laboral y sexual**".

Por instituciones externas se ofrecen permanentemente cursos, diplomados y talleres, de los cuales se inscribieron a:

² Secretaría de Hacienda y Crédito Público



- Diplomado en Presupuesto basado en resultados. (SHCP)
- Diplomado en Evaluación de políticas y programas públicos. (SHCP)
- Taller regional de clasificación y desclasificación de la información
- Transparencia (Región centro occidente)
- Derecho de acceso a la información: elementos básicos y buenas prácticas (INE)
- Introducción a la protección de datos personales (INE)
- Redacción básica (INE)

XI. Mantenimiento del Material Electoral para su utilización en próximos procesos electorales

Con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones que se encuentran previstas en los artículos 165 numeral primero del RE, 41 párrafo segundo del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 65 fracción segunda del Reglamento Interior del *Instituto*, en el ámbito de su competencia, establecen acciones en la recuperación de los materiales electorales de las casillas al término de la jornada electoral para su posterior reutilización, de tal manera que se realicen trabajos de conservación y desincorporación de estos materiales, ya que se elaboran con elementos que garantizan su uso en más de una elección.

Con el procedimiento que se ha implementado se pretende incrementar la cantidad de material electoral recuperado en buen estado, para efectos de su reutilización, lo que impactará de manera positiva en la administración de los recursos y ahorros significativos de las futuras elecciones.

En la Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre, se presentó un avance del proceso de reutilización de las cajas paquete electoral, en las que se transporta la documentación electoral y materiales para el funcionamiento y operación de las casillas, y posteriormente el expediente de las elecciones; las cajas clasificadas son las siguientes:

Cajas Paquete Electoral Ayuntamiento	
Buen estado (falta sobre PREP)	35 piezas

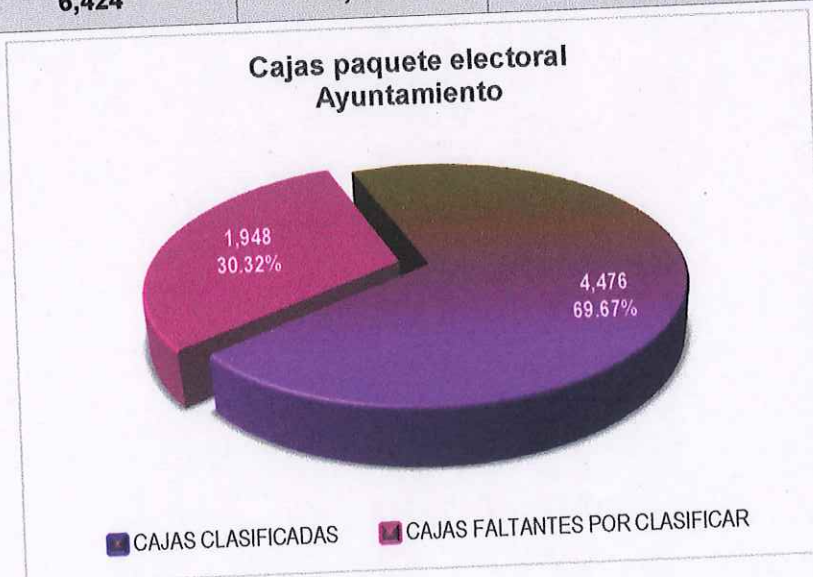


Cajas Paquete Electoral Ayuntamiento	
Buen estado (falta sobre para expediente fuera del paquete)	50 piezas
Buen estado (faltan los dos sobres)	30 piezas
Mal estado	50 piezas
Buen estado (en buen estado y con los dos sobres)	2,800 piezas
Total	2,920

Al 31 de diciembre se tiene un avance como se indica en la tabla y gráfica siguientes:

Cajas paquete electoral Ayuntamiento	
Material	Cantidad
Cajas Paquete Electoral en buen estado	4,400
Cajas Paquete Electoral en mal estado	76
Total	4,476

Total de caja paquete	Cajas clasificadas	Cajas faltantes por clasificar
6,424	4,476	1,948





XII. Evaluación del desempeño del personal SPEN

En la Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre, de la *Comisión de Organización*, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la *LGIPE*, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como con en el Reglamento Interior del *Instituto*, el personal miembro del *SPEN* adscrito a la *Dirección de Organización* llevó a cabo las siguientes actividades para efectuar el proceso de la evaluación de metas, competencias y programa de formación, establecidos para ellos durante el periodo septiembre 2021 - agosto 2022.

1. Actividades y procedimiento para la evaluación del desempeño

Meta colectiva

La meta colectiva número 4 para las personas integrantes del SPEN de los OPLE, consistió en "Capacitar al personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral que no es miembro del SPEN, en materia de Bodegas Electorales, Ubicación de Casillas, Observación Electoral, Cómputos y Cadena de Custodia, considerando los contenidos que las subdirecciones de Circunscripción Plurinominal elaboraron, con la finalidad de fortalecer las habilidades y conocimientos del funcionariado que apoya en las actividades".

Para el cumplimiento de esto, el personal SPEN realizó las actividades cuyos soportes documentales se enuncian a continuación:

- Convocatoria o invitación, vía correo electrónico institucional al personal del área o auxiliar para la instrumentación de la capacitación.
- Oficio de cumplimiento de la meta, con copia para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE.
- Validación por parte del Titular del Órgano Ejecutivo, o en su caso, por parte del Coordinador/ Coordinadora de Organización Electoral del OPLE, de los documentos y material de apoyo.
- Reporte de resultados que incluye como anexo la base de datos con las calificaciones obtenidas por el personal que recibió la capacitación.
- Cuestionario para medir el nivel de satisfacción de los participantes al curso.
- Base de datos con los resultados del cuestionario de medición del nivel de satisfacción.
- Listas de asistencia.
- Informe que dé cuenta de las áreas de mejora y/u oportunidad en cuanto a las actividades inherentes a la organización electoral.

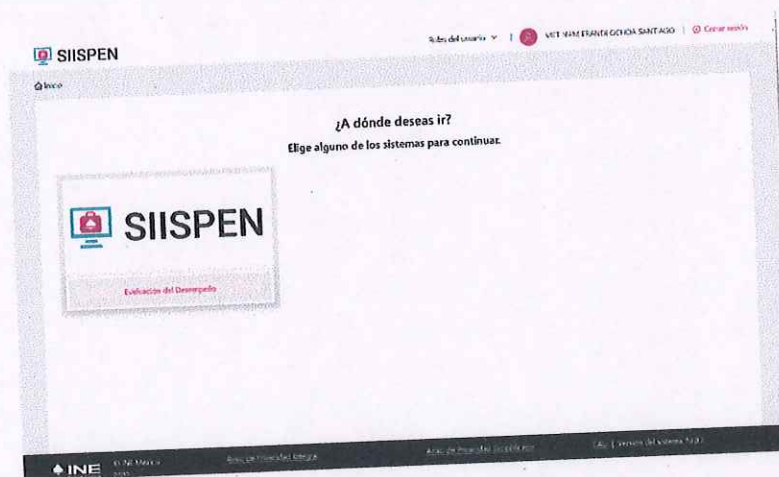


- Validación por el Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral del OPLE, o en su caso, por parte del Coordinador de Organización Electoral del OPLE del informe de mejoras y oportunidades.

El 31 de agosto se remitió a través del SIVOPLE el oficio IEM-DEOE-0119/2022, dirigido al Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE, a través del cual se informó el cumplimiento de la meta colectiva número 4 para las personas integrantes del SPEN del OPLE, así como los soportes documentales que dieron cuenta de su cumplimiento.

Evaluación de competencias

Atendiendo a la circular INE/DESPEN/043/2022, mediante la cual se comunicó la aplicación de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el superior normativo del área se apoyó en la evidencia documental que se generó durante el periodo en mención, producto de las actividades que los miembros del SPEN realizaron, y que del 23 de septiembre al 21 de octubre de la presente anualidad, se estableció para la concentración de las evidencias relativas a los aspectos requeridos en el "Módulo de evaluación del desempeño" del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN),



De acuerdo con el organigrama y al Reglamento Interior del instituto, las personas integrantes del SPEN adscritas a esta Dirección, son dos técnicos de organización electoral y dos coordinaciones, el superior normativo es el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por lo que la evaluación de las coordinaciones corresponde al titular del área y el de los técnicos a las coordinaciones.



Las competencias evalúan el comportamiento (competencias clave y directivas) que muestre el personal del Servicio en su trabajo cotidiano en una situación concreta durante el periodo a evaluar y el saber hacer (competencias técnicas), cuando demuestre la aplicación de conocimientos, habilidades y actitudes en el trabajo cotidiano, siempre y cuando esté vinculado a los reactivos a evaluar. En este sentido, en las competencias no se valoran las actividades adicionales realizadas dentro o fuera de horario laboral o en apoyo a otras áreas, cargas de trabajo adicionales, complejas o excesivas, la acreditación de cursos de capacitación o módulos del programa de formación, el cumplimiento de metas, o comportamientos no vinculados al reactivo a evaluar.

Con base en el artículo 41 de los Lineamientos, la calificación de una competencia se obtiene mediante el promedio simple de la calificación de los comportamientos y/o criterios de desempeño evaluados correspondientes a dicha competencia. El puntaje por reactivo (comportamiento) que se muestra en los instrumentos de evaluación de cada cargo o puesto es de carácter informativo para efectos de retroalimentación para la detección de necesidades y definición de acciones de mejora para el desarrollo de competencias del personal del Servicio a través de la capacitación y el programa de formación.

El instrumento de evaluación es un archivo donde se registra la frecuencia de cada comportamiento para el cumplimiento de la competencia, que para el cargo de Coordinador/a de Organización Electoral son dos:

- 1) *Evaluación de planes, programas y proyectos*: diseñar, implementar y coordinar procedimientos de evaluación de los planes, programas y proyectos alineados al marco estratégico institucional.
- 2) *Trabajo en equipo y redes de colaboración*: entablar y mantener relaciones profesionales con personas de diferentes niveles jerárquicos y/o ambientes, compartiendo conocimiento y generando interacciones de colaboración dentro o fuera de su institución para el logro de los fines institucionales.

Cuyos grados de dominio y elementos son:

- 1) 4: Coordina y supervisa la implementación de las actividades de evaluación de los planes, programas y proyectos.
- 2) 3: Activa y aprovecha redes de apoyo para alcanzar objetivos.

La escala de valoración para cada reactivo y su porcentaje es de la siguiente manera:



No lo demostró	0%
Insuficiente	20%
En proceso	50%
Aceptable	70%
Consolidado	80%
En forma adicional a lo requerido	100%

Los reactivos para la competencia *Evaluación de planes, programas y proyectos* son:

1. Diseñar y proponer procedimientos para la evaluación.
2. Proponer acciones de mejora, con base en los resultados de la evaluación.
3. Asignar y supervisar responsabilidades para la ejecución del proceso de evaluación.
4. Coordinar el análisis estadístico de la información generada en el periodo de evaluación.

Para la de *Trabajo en equipo y redes de colaboración*:

1. Trabaja con equipos de diferentes áreas, instituciones o entes públicos o privados a fin de alcanzar objetivos mutuos de manera efectiva y colaborativa.
2. Construye redes de trabajo y relaciones profesionales, identificando actores clave dentro o fuera de la institución y con apego al ámbito de sus atribuciones o área de influencia.
3. Establece relaciones sinérgicas internas y externas, promoviendo el intercambio de recursos e información relevante.
4. Ajusta su estilo personal de interacción a las circunstancias del trabajo por desarrollar, mostrando empatía y asertividad.
5. Promueve el apoyo entre diferentes equipos de trabajo, proponiendo mecanismos de colaboración.
6. Comparte información útil y oportuna con otros equipos de trabajo, proponiendo medios de interacción.

Por último, se agrega por parte del evaluador, las mejores prácticas observadas, las áreas de oportunidad y comentarios finales que considere pertinente para complementar el diagnóstico realizado para el periodo en observación.

Ya impreso el instrumento de evaluación, en cada competencia se rubrica por el evaluador y evaluado, de conocimiento y de conformidad respectivamente, para que sea digitalizado y se incluya como parte de los soportes documentales que se incorporan en el SIISPEN.



De igual manera, para el cargo de Técnico de Organización Electoral, el instrumento de evaluación consiste en registrar los comportamientos de las competencias siguientes:

- 1) *Seguimiento de planes, programas y proyectos*: dar seguimiento a los planes, programas y proyectos a fin de identificar desviaciones en su desarrollo y tomar acciones oportunas.
- 2) *Trabajo en equipo y redes de colaboración*: entablar y mantener relaciones profesionales con personas de diferentes niveles jerárquicos y/o ambientes, compartiendo conocimiento y generando interacciones de colaboración dentro o fuera de su institución para el logro de los fines institucionales.

Cuyos grados de dominio y elementos son:

- 1) 1: Recaba información sobre el avance de planes, programas y proyectos.
- 2) 1: Mantiene relaciones profesionales cordiales.

La escala de valoración para cada reactivo y su porcentaje es de la siguiente manera:

No lo demostró	0%
Insuficiente	20%
En proceso	50%
Aceptable	70%
Consolidado	80%
En forma adicional a lo requerido	100%

Los reactivos para la competencia *Seguimiento de planes, programas y proyectos* son:

1. Recabar información sobre el avance de planes, programas y proyectos.
2. Concentrar y sistematizar los datos derivados del seguimiento.
3. Conocer las actividades relativas al seguimiento de planes, programas y proyectos.
4. Conocer los instrumentos de seguimiento.
5. Conocer los criterios para el seguimiento de planes, programas y proyectos.

Para la de *Trabajo en equipo y redes de colaboración*:

1. Se relaciona con personas internas o externas a la institución con amabilidad, manteniendo relaciones cordiales.



2. Colabora con las personas que solicitan su apoyo mostrando disposición.
3. Comparte información con las personas con las que interactúa, apoyándolos a alcanzar los objetivos del equipo de trabajo.
4. Mantiene relaciones profesionales de respeto con sus superiores jerárquicos, pares, subordinados, y en su caso con otros actores ajenos a la institución considerando los principios y valores institucionales.

Por último, se agrega por parte del evaluador, las mejores prácticas observadas, las áreas de oportunidad y comentarios finales que considere pertinente para complementar el diagnóstico realizado para el periodo en observación.

Ya impreso el instrumento de evaluación, en cada competencia se rubrica por el evaluador y evaluado, de conocimiento y de conformidad respectivamente, para que sea digitalizado y se incluya como parte de los soportes documentales que se incorporan en el SIISPEN.

El personal que participa como evaluador realizó lo siguiente en el módulo de evaluación del SIISPEN antes de que concluyera el periodo de aplicación de la evaluación:

- Incorporar y validar las evidencias del cumplimiento de metas y competencias.
- Revisar y validar las evidencias incorporadas por el evaluado.
- En su caso, eliminar las evidencias que no correspondan con la evaluación de alguna meta o competencia.
- En competencias, registrar la frecuencia de cada comportamiento conforme a lo definido en el instrumento de evaluación e incorporarlo al SIISPEN en el primer comportamiento de la competencia a evaluar.
- En metas, registrar el nivel alcanzado del indicador de eficacia, y en su caso, seleccionar el nivel alcanzado del indicador de eficiencia.
- Registrar la motivación de la valoración de las competencias y de las metas conforme a lo siguiente:
 - En metas, deberá señalar ¿cuánto representaba el nivel esperado del indicador de eficacia?, por ejemplo, ¿cuánto representaba el 100% que debía cumplir? ¿con cuánto cumplió según la evidencia registrada en el SIISPEN? y ¿por qué?; ¿con cuáles criterios de eficiencia cumplió?, ¿con cuáles no? y ¿por qué?
 - En competencias, deberá describir los hechos, las situaciones o los sucesos de forma muy precisa que permitan identificar si se mostró o no el comportamiento o la competencia a evaluar, y debe ser consistente con las evidencias registradas en el SIISPEN.
 - Validar la evaluación de competencias y metas.



El personal evaluado realizó lo siguiente en el módulo de evaluación del SIISPEN antes de que concluyera el periodo de aplicación de la evaluación:

- Colaborar en la incorporación de la evidencia del cumplimiento de sus metas y competencias.
- Revisar que las evidencias incorporadas y validadas por el evaluador estén completas y correspondan con las metas y competencias.
- Consultar la motivación registrada por el evaluador en competencias y metas.
- Verificar que la frecuencia asignada por el evaluador en cada comportamiento corresponda con la definida en el instrumento de evaluación de competencias.
- Verificar que el nivel alcanzado en los indicadores de eficacia y eficiencia de las metas corresponda con las evidencias incorporadas.
- En caso de detectar algún error debe reportarlo oportunamente a la persona evaluadora para lo procedente.

Por medio de la circular INE/DESPEN/049/2022 de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se hizo del conocimiento que el periodo para realizar la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN en este *Instituto* se ampliaría hasta el 4 de noviembre de 2022, ya que en el periodo determinado se presentaron dificultades en cuanto a que no aparecía el periodo ni la persona a evaluar. Posterior a los reportes correspondientes se realizó la actividad sin inconvenientes dentro de la fecha establecida.

Programa de formación

Durante el periodo del 18 de abril al 14 de agosto, los miembros del SPEN desarrollaron competencias y comportamientos a través del curso del programa de formación, que conforme al artículo 256 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, la calificación mínima aprobatoria es de siete, en una escala de cero a diez. Las actividades de aprendizaje se distribuyeron en tres unidades didácticas en el Centro Virtual del INE, donde se estableció el esquema de evaluación para el periodo formativo.

La evaluación consideró todos los contenidos revisados en las unidades, se realizó en línea también a través del Centro Virtual, donde se monitoreo en tiempo real a través de un recurso tecnológico basado en inteligencia artificial, por lo que era necesario contar con un equipo de cómputo con internet, micrófono y cámara web.



Para las coordinaciones correspondió el curso "Cultura organizacional en los órganos electorales" y para los técnicos "Ética en la función pública", y la evaluación se llevó a cabo el 18 de agosto, acreditándose respectivamente por parte de los tres integrantes del SPEN en esta Dirección.

XIII. Construcción anteproyecto Calendario para el PEL 2023-2024

Para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Michoacán se habrán de renovar a las y los integrantes del Congreso Estatal y de los Ayuntamientos; derivado de lo anterior y conforme a las actividades establecidas en el PAT 2022 de la *Dirección de Organización* de este *Instituto*, se estableció lo correspondiente al inicio de los trabajos para construcción del proyecto de Calendario.

Lo anterior, encuentra fundamento en el artículo 104, inciso f) de la LGIPE, donde se establece que parte de las atribuciones de los organismos públicos locales, es la de llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la Jornada Electoral.

1. Inicio de los trabajos para la construcción del proyecto de calendario

En el mes de octubre se iniciaron los trabajos a partir del vaciado de las actividades por área y el fundamento legal correspondiente, que se encontraban descritas en el Calendario utilizado en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en un archivo de Excel, con la intención de generar una base de datos de actividades.

Como resultado de lo anterior se listaron 229 actividades, incluyéndose las que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad del *INE*, de partidos políticos, de ciudadanos aspirantes a candidaturas independientes y de las autoridades de los distintos niveles de gobierno.

En este listado se establece el órgano electoral responsable, federal o estatal, el área o áreas que habrán de cuidar el debido cumplimiento o seguimiento, así como el fundamento legal.



El concentrado que se realizó nos permitirá implementar acciones para la construcción del proyecto de calendario, la asignación de plazos o propuestas de plazos antes de vaciarlos en el formato final del calendario.

No se omite mencionar que, en la información contenida en el documento de Excel no se eliminan las actividades relacionadas con la elección de la Gubernatura, toda vez que la idea es que esta base de datos sirva de base para el calendario de los procesos electorales posteriores.

Ahora bien, por lo anterior y con la finalidad de avanzar con la construcción de este, el 8 de diciembre se solicitó a través de diversos oficios por parte de la Comisión de Organización Electoral, a las áreas que encabezan este *Instituto* con base en la normativa vigente y en el programa de trabajo de cada área, se realizaran propuestas de ajuste a los plazos y sugerencias para la inclusión de actividades que hasta el momento no han sido consideradas en el Calendario Electoral, indicando los periodos y el fundamento legal de las mismas; dándoles como plazo hasta el 21 de diciembre para cumplir con lo anterior.

De tal manera que en ese mes, las actividades identificadas bajo la responsabilidad de las áreas del *Instituto* recibidas en la *Dirección de Organización* así como la propuesta de plazos para el desarrollo de estas, o la inclusión de nuevas actividades que sirven para la construcción del primer borrador de calendario, son las siguientes:

Área	Fecha de recepción
Dirección de Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	19 de diciembre
Secretaría Ejecutiva	19 de diciembre
Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	21 de diciembre
Coordinación de Transparencia y acceso a la Información	21 de diciembre
Coordinación de Fiscalización	21 de diciembre



XIV. Sistema de Información Estadística Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Como parte de las atribuciones de la *Dirección de Organización*, una vez concluido el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, es lo correspondiente a la integración de la información estadística para su publicación en la página web del *Instituto*, esta actividad se realizó en conjunto con la Coordinación de Informática, llevándose a cabo reuniones para establecer las actividades y tiempos en los que se desarrollarían estas, generándose el calendario correspondiente para presentar los avances.

1. Características principales del sistema

- Plataforma web (cliente/servidor), no requiere instalación.
- Compatible con todos los navegadores (Chrome, Firefox, Edge, Safari, etc.).
- La visualización de las tablas de resultados y estadísticas cuenta con filtros y distintos niveles de agrupación.
- Tablas de resultados y estadísticas descargables en Excel.
- La descarga responde a los filtros y agrupaciones usadas en la visualización.
- La descarga cuenta con las opciones de selección de columnas y formato de archivo .xlsx para la versión actual y .xls para versiones anteriores de Excel.
- Gráficos y mapas descargables como imagen.

La información se puede consultar a nivel casilla, sección, municipio, distrito y totales, permite hacer búsquedas, ordenar, exportar y agrupar.

El menú principal tiene siete elementos:

1. Tablas de Resultados
2. Participación Ciudadana
3. Fuerza Electoral
4. Competitividad Electoral
5. Integración de Cargos
6. Numeralia de Procesos
7. Descargar BD



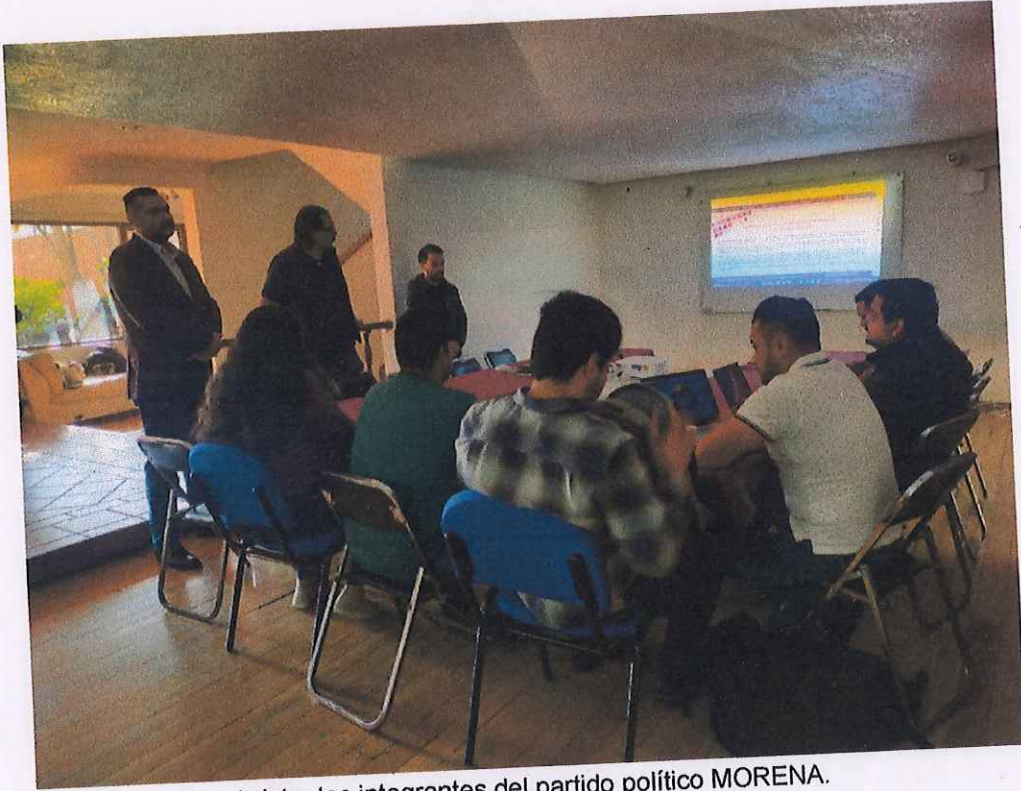
2. Capacitación en el sistema

El 8 de diciembre a petición de la representación política del partido MORENA ante el *Consejo General*, se impartió una capacitación sobre la operación y navegación por el sistema, llevándose a cabo en las instalaciones del comité del partido.

Esta capacitación estuvo a cargo de la Coordinación de Informática y la *Dirección de Organización*, con la presencia del Consejero Presidente de la *Comisión de Organización*.



Consejero Presidente de la Comisión de Organización, Coordinador de Informática y Director de Organización.



Asistentes integrantes del partido político MORENA.

3. Presentación oficial del Sistema de Información Estadística

El 15 de diciembre se presentó de manera virtual, a través de las redes sociales del *Instituto*, el Sistema de Información Estadística Electoral como evento de conclusión de los trabajos que se iniciaron en los meses de marzo y abril; la liga de acceso de este sistema es: <http://iemich.mx/SIEE5/menu/>.



XV. Informe de gestión de la Presidencia COE

En atención a lo establecido en los artículos 16 del Reglamento Interior del *Instituto* y 6 del *Reglamento de las Comisiones y Comités*, en el ámbito de su competencia, la *Comisión de Organización* conoce y da seguimiento a los trabajos realizados por la *Dirección de Organización*, asimismo, propone acciones, estudios y proyectos necesarios para el cumplimiento de los fines del *Instituto*.

En Sesión Extraordinaria Urgente virtual celebrada el 16 de noviembre de 2021, el *Consejo General*, mediante Acuerdo IEM-CG-270/2021, aprobó la creación, modificación y rotación anual de las Presidencias en las Comisiones y Comités de este *Instituto*, por lo que la Comisión de Organización fue integrada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Presidenta	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Integrante	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Secretaría Técnica	Director Ejecutivo de Organización Electoral

En este sentido, el informe final que dio cuenta de las acciones previstas en el PAT 2022 aprobado por la Comisión de Organización Electoral, en el que la Presidencia estuvo a cargo de la Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, fue presentado en la Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre; dichas actividades fueron proyectadas con el objeto de analizar todos aquellos temas y acciones que en materia de organización electoral fueron coordinados por la *Dirección de Organización* durante el pasado proceso electoral, con el objeto de identificar áreas de oportunidad que permitan cumplir con sus atribuciones de manera más eficiente.

En el transcurso de este periodo se proyectó la realización de estudios sobre el llenado de cierta documentación electoral en las mesas directivas de casilla que permitan generar propuestas para tareas de capacitación y posibles rediseños de formatos.

Durante la gestión de la Mtra. Araceli Gutiérrez se celebraron cinco sesiones ordinarias, una extraordinaria y una extraordinaria urgente; en estas fueron aprobados cuatro acuerdos, se rindieron 19 informes, se presentaron y aprobaron seis documentos correspondientes al Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado, así como manuales y metodología, además de



presentar las propuestas de calendarios para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

De los temas a destacar en el informe son los siguientes:

- 1) Manual de Organización.
- 2) Foros de análisis y reflexión con las personas que integraron los órganos desconcentrados durante el proceso electoral pasado.
- 3) Trabajos realizados dentro del Registro Estadístico Nacional y del Registro Nacional de Información Geográfica del INEGI.
- 4) Estudio de llenado de actas de escrutinio y cómputo utilizadas durante la jornada electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
- 5) Distritación Local.
- 6) Evaluación del desempeño del personal del SPEN adscrito a la Dirección de Organización.
- 7) Estudio del llenado del cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para las casillas únicas, durante el proceso electoral pasado.
- 8) Mantenimiento del material electoral.
- 9) Préstamo de materiales electorales.
- 10) Programa Anual de Trabajo 2023.
- 11) Estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en la entidad.
- 12) Análisis de las actividades realizadas en coordinación con el INE en materia de organización electoral
- 13) El sistema de información estadística electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
- 14) Comparativo estadístico de los tres procesos electorales inmediatos anteriores.
- 15) Capacitación del personal adscrito a la Dirección de Organización.
- 16) Calendario para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
- 17) Verificación a los inmuebles o lugares donde realizaron las asambleas distritales y municipales las organizaciones que pretenden constituirse y registrarse como partido político local en la entidad.

Este informe se puede consultar en la siguiente liga:

http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2022/InformesCoe2022/Informe%20final%20de%20labores%20de%20la%20presidencia%202021-2022%20COE.pdf



El presente informe fue aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías del Consejo General, Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, en la Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2023.

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Presidente de la Comisión de Organización Electoral

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral